

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Municipalidad de Cambyretá
Uoc Cambyreta**

Nombre de la Licitación:

**REFACCION Y AMPLIACION DEL COLEGIO
NACIONAL DE CAMBYRETÁ.**

(versión 2)

ID de Licitación:

413630



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

27/05/2022

*"Pliego para la Contratación de Obras para Municipios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	413630	Nombre de la Licitación:	Refaccion y Ampliacion del Colegio Nacional de Cambyretá.
Convocante:	Municipalidad de Cambyretá	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Uoc Cambyreta	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas	Fecha Límite de Consultas:	27/05/2022 07:45
Lugar de Entrega de Ofertas:	Municipalidad de Cambyreta UOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	02/06/2022 07:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	Municipalidad de Cambyretá UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	02/06/2022 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Nora Mabel Martinez Runque	Cargo:	Responsable UOC
Teléfono:	071-212341	Correo Electrónico:	adm.gats@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCD) N° 04/2022

Refacción y Ampliación del Colegio Nacional de Cambyretá I.D. 413.630

Fecha: 26/05/2022

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) comunica a los potenciales oferentes por la presente adenda que se realizan las siguientes modificaciones;

DONDE DICE: SISTEMAS DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

1 (UN) ORIGINAL Y UNA COPIA

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración sobre las bases y condiciones de esta contratación podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

Las bases y condiciones, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el apartado pertinente de estas bases y condiciones.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: Jueves 26 de mayo del 2022

Lugar: Colegio Nacional de Cambyretá Centro

Hora: 08:00 hs

Procedimiento:

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Luis Roa Bartz.

Participación Obligatoria: SI

Procedimiento: Los potenciales oferentes deberán estar presentes en el Dpto de Obras de la Municipalidad en la fecha y hora indicada para ir al sitio de obras, dicha dependencia deberá labrar un acta en donde firmen todos los presentes, se entregará el acta firmada a los oferentes una vez culminada la inspección técnica del lugar.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°:

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: PADRON 1987.

Sitio donde se ejecutará la obra: Colegio Nacional de Cambyreta.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en las bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

No Aplica

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán

los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el

CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019, 2020 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Completar el Formulario N° 5</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019, 2020 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Completar el Formulario N° 5</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>20 % del monto total de la oferta.</i> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[25% este porcentaje es referencial]</i> del requisito mínimo</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[40% este porcentaje es referencial]</i> del requisito mínimo</p>	<p>Completar el Formulario N° 5</p>

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Balance general de los años 2018, 2019, 2020.
3. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (Solo para casos en los que con su Balance no demuestre contar con la liquidez requerida).
4. Formulario de compromisos contractuales vigentes

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40% i de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3.
--	--------------------------------	--------------------------------	--	--	---

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder

<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 4
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019,2020,2021 en las siguientes actividades clave: <i>Construcción, ampliación, y/o refacción de Instituciones educativas, construcción de salones o construcción de viviendas.</i> 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 5

Justificación de la experiencia específica solicitada

El oferente debe estar dotado de la experiencia solicitada a la cual pretende participar esto a su vez contribuirá en ejecutar una obra en óptimas condiciones basados en calidad a fin de salvaguardar el interés público, es por ello que se solicita los últimos tres años cerrados a fin de determinar las experiencias más recientes de los oferentes con relación al proceso de referencia.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. En caso de que los contratos sean con entidades públicas, podrá presentar copia del código de contratación.
5. Copia de Formulario de Impuesto a la Renta de los mejores 5 años indicados en el formulario de facturación a anual media.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	

<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. • Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. • El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. 	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>			<p>Completar el formulario N° 6</p>
--	--------------------------------------	--------------------------------------	--	--	-------------------------------------

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

<p>1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. .El currículum deberá estar firmado en original por el profesional</p>
<p>2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</p>
<p>3.Copia de título de los profesionales.</p>
<p>4. Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.</p>
<p>5. Copia patente profesional municipal de los profesionales</p>

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camioneta o camion, mezcladora de cemento, picos manuales, azadas, palas de punta, palas anchas, martillos, tenazas, mazos, carretillas, nivel de mano, baldes de albañil, cucharas de albañil, nivel manguera, llanas dentadas, fratacho de madera, andamios, caballetes, sierras para madera, sierras para metal, tanques o tambores para agua, picones manuales, hilos para replanteo, perforadora electrica, amoladora. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <i>[25% i]</i> de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el <i>[40% i]</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 7 y 8

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

5. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP - CPS

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento

establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1		Trabajos preliminares

1.1 Replanteo y marcación

El rubro contempla el replanteo de plantas y niveles del sector a intervenir, correspondiente al patio, los accesos y el escenario a ampliar, incluyendo el pórtico. EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2 x 3 y cabezales de 1 x 3 como mínimo.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

- 1.2 **Cartel de obras (2.50x1.50)** Se confeccionará en lona vinílica ploteada a colores, y se colocará sobre una estructura de caños metálicos, con un marco de 20x50 mm. Como mínimo, con por lo menos dos refuerzos verticales, montado sobre caños una sección de 80 x 80 mm, amurados adecuadamente al suelo con mortero de cemento, a una altura de aproximadamente a 1,50 m. del suelo en la parte inferior del cartel. Se ubicará dentro del inmueble, en el lugar que indique la fiscalización. El color de la pintura y los datos a incluir en cartel y su diseño deberán ser aprobados por el Fiscal de Obras, a propuesta del Contratista. Este letrero deberá permanecer durante todo el tiempo que duren las obras y será de exclusiva responsabilidad del Contratista el resguardar, mantener y reponer en caso de deterioro y sustracción del mismo.

2

Demolición

- 2.1 **Demolición de techo con recuperación** El rubro incluye la demolición del bloque principal de aulas y sector administrativo, y del aula de aislamiento. El contratista tiene a su cargo la demolición y desarme de todos los elementos existentes en el área de obras. Se ejecutarán las demoliciones que le sean ordenadas, teniendo especial cuidado en la remoción de aquellos elementos que deben ser desarmados y desmontados sin dañarlos, tales como la cubierta, puertas, ventanas, aparatos sanitarios y lámparas.
- DEMOLICIÓN DE TECHOS. Comprende el retiro de las tejas existente en forma cuidadosa, canaletas, limahoyas, limatesas, impermeabilización, estructura portante (alfajías, vigas, tirantes), los bajantes, si no estuvieren empotrados, etc., los cuales se almacenará adecuadamente dentro del predio de la obra en el lugar indicado por la fiscalización.
- 2.2 **Demolición con recuperación de cielorraso de madera machihembrada existente** Este ítem se refiere al desmonte de todos los elementos que constituyen el cielorraso de las aulas, del sector administrativo y del aula de aislamiento. No se incluye la galería ni el hall central, donde no existe cielorraso a nivel. Incluye a las láminas o listones de madera, perfiles y demás accesorios que lo constituyen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.
- El desmonte y retiro de cielo raso debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas. Los elementos recuperados serán puestos a disposición de la institución educativa.
- En caso de haber lámparas o bombillos en el cielo raso, se deben retirar posteriormente a la demolición de este. Suspende y retirar las instalaciones eléctricas.
- Retirar con las orejas o saca clavos del martillo el ángulo de terminación del cielo raso en caso de que esté, este hecho en listón machihembrado.

3

Movimiento de suelo

**3.1 Nivelación,
Relleno y
compactación de
suelo. (Patio de
honor y rampas).**

Este rubro no incluye el movimiento de suelo necesario para la nivelación del acceso desde la calle, ni el sector del Patio de Honor, lo cual estará a cargo de la institución municipal, la que proveerá los equipos viales y material de relleno necesario, dejando la superficie lista para la ejecución del piso revisto en el sector. Comprende si el relleno del sector del escenario, la rampa de acceso al escenario, y las dos rampas del bloque existente hacia el polideportivo.

El contratista deberá realizar un replanteo previo de los niveles, y tener la autorización del fiscal de obras para la ejecución correspondiente. La excavación o relleno, según el caso, debe dejar una superficie compacta y plana para la ejecución del hormigón previsto como piso final en el patio.

Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada. Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa compactada de arena de 0.30 m.; el resto de material de relleno para tapada, será igual al del terreno adyacente. Para efectuar estos rellenos podrá utilizarse la tierra extraída de las excavaciones para cimientos y compactarse al grado igual que el terreno adyacente. Si faltase material para relleno se podrá:

- Usar tierra del predio de la obra siempre y cuando exista un desmonte que hacer y estar autorizado por el Fiscal de Obras.

- Traer tierra de otros sitios. En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación, aunque ésta provenga de la excavación para cimiento.

A fin de ejecutar este rubro, el contratista deberá prever el traslado de los arbustos existentes frente al patio de honor hasta el borde opuesto, realizado por el personal a su cargo, según requerimiento del proyecto. El Contratista deberá incluir el costo de estos trabajos en su oferta del presente rubro.

4 Techo

- 4.1 Colocación de chapas galvanizadas N° 26 incluye aislante tipo isolant de 5 mm, una cara de aluminio, sobre estructura existente según especificaciones**
- El rubro incluye la construcción de un techo de chapa galvanizada N° 26. La misma se colocará sobre la estructura de madera existente, incluyendo el maderado de machimbre actual, que se preserva. El Contratista deberá prever en su presupuesto todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo los materiales y mano de obra especializada. Las vigas cunbreras y las vigas de la galería serán sustituidas, y se presupuestarán en rubros independientes.
- Las Chapas serán de Zinc N° 26, y de longitudes variables de acuerdo a las necesidades determinadas por la modulación de los ambientes a ser cerrados. Irán fijadas a los perfiles con tonillos auto perforantes. El solape entre las chapas será de 15 cm. como mínimo en forma horizontal, y en el sentido longitudinal de 1 ½ onda. El trabajo final no deberá presentar goteras, desalineaciones ni deformaciones de las chapas.
- AISLACION DEL TECHO DE CHAPA:** Se utilizará membrana de polietileno expandido de 5 mm de espesor, con una cara de aluminio, colocado sobre el entablado tipo machimbre existente
- Al efecto se colocarán tirantillos de madera en el sentido de la pendiente del techo, la membrana en forma transversal, y una nueva línea de tirantillos clavados sobre el anterior de forma a sujetar la membrana. La membrana aislante irá colocada en forma longitudinal, con un solape de 10 cm como mínimo. En las uniones en sentido vertical irá pegada con un adhesivo.
- Se incluirá como parte de este rubro las cunbreras de chapa, que tendrán un desarrollo mínimo de 50 cm. La unión en sus extremos con la chapa del techo se hará ajustando al perfil de la misma.
- 4.2 Viga cunbrera de ángulos metálicos de 15x50 cm. Incluye sala de aislamiento.**
- El rubro se refiere a la provisión y colocación de las vigas cunbreras del techo. Estas sustituirán a las vigas de varillas defectuosas existentes. Tendrá una sección de 15x50 cm. Las vigas serán del tipo reticulado, con perfiles metálicos tipo U de 5 cm. de ancho y de 15 cm de altura, y de 2 mm de espesor, uno en la cara superior y otro en la cara inferior. Los refuerzos tipo montantes verticales y las diagonales a 45 grados se construirán con ángulos metálicos de 7/8 de pulgadas y 1/8 pulgadas de espesor, soldados en ambas caras internas de la viga. A efectos de las características y terminaciones de la soldadura, se tendrá en cuenta las especificaciones generales para soldaduras del pliego. Las vigas deben apoyar en la pared sobre un dado de hormigón armado de 60 cm de largo por 15 cm de altura como mínimo.

5 Cielorraso

- 5.1 Cielorraso de machimbre de madera de pino con armazón de madera. Incluye cornisa perimetral.**
- Se ejecutarán con machimbre de pino de ½ x 3 fijados a listones de 1x3 espaciados a 1 metro, estos se fijarán a la estructura del techo existente con listones de madera de 1½ x 1 ½ . El contratista incluirá en su oferta las cornisas en la unión entre el cielorraso y las paredes. Incluye bloque principal existente y sala de aislamiento. No se incluye en este ítem las galerías, ni los sanitarios. En cada aula se dejará un acceso hacia la parte superior del cielorraso, de 60 x 60 cm.

6 Mampostería

- 6.1 Nivelación de 0,30 m. de ladrillo común y junta de 2 cm en perímetro de piso de patio de honor. (Incluye tarima de mástil).
- Serán de ladrillos comunes asentados con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena).
- Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. Deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran. -
- 6.2 Nivelación de 0,30 m. de ladrillo común y junta de 2 cm. (Vereda).
- Ídem 6.1

7 Piso

- 7.1 Piso de hormigón en patio de honor, caminero y en vereda. Espesor 10 cm.
- El rubro incluye la elaboración in situ de un piso de hormigón en masa en el patio, con dosaje 1:3:3 (cemento, arena, piedra triturada), de 10 cm. de espesor. Se deberá tener en cuenta las especificaciones generales estipuladas para el rubro de hormigón, en relación a los materiales y los cuidados necesarios. El piso deberá ejecutarse sobre una base previamente nivelada y compactada, trabajo que el contratista incluirá en su oferta del presente rubro. Se deberán ejecutar juntas de dilatación, de manera que no quede un área mayor a 25 m² sin ellas. El piso deberá tener una pendiente mínima para el escurrimiento del agua de lluvia, debiendo pedir el contratista las directivas de la fiscalización de obras para su determinación en obra.

8 Carpintería Metálica

- 8.1 Canaleta de desagüe pluvial aérea de chapa Nº 24, desarrollo 60 cm.
- En este rubro se incluye la colocación de canaletas de desagüe pluvial aéreas en el bloque de aulas existente y en el aula de aislamiento. Se realizará con canaletas de chapa doblada galvanizada Nº 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. Estos asegurarán la pendiente hacia las bajadas de evacuación del agua, a las cuales irán conectados. Las canaletas irán fijadas a la estructura del techo mediante soportes de planchuelas metálicas, fijadas a los tirantes. Las canaletas irán pintadas con anticorrosivos según las especificaciones técnicas del ítem de pintura correspondiente.

- 8.2 **Bajadas de desagüe pluvial de chapa N° 24, desarrollo 50 cm**
- El desagüe de techo se realizará mediante la recolección del agua de las canaletas aéreas a los caños de bajada de chapa galvanizada N° 24, que tendrán un desarrollo de 50 cm. ubicadas de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos.
- Los caños de bajada irán directamente a los canales de desagüe, desde donde serán evacuados hasta el alcantarillado. Se cuidará de no embutir en el suelo el extremo inferior, a fin de preservar al material de la corrosión, debiendo realizar la conexión con el canal de desagüe mediante una canalización, de ser necesario.
- 8.3 **Cenefa metálica de chapa N° 24, desarrollo 50 cm.**
- Se refiere a la colocación de una protección en la unión del techo de chapas y la pared o el tirante de madera en el costado al oeste del bloque de aulas existente y en ambos laterales de la sala de aislamiento. Será de chapa galvanizada N° 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos, soldada a la estructura metálica embutida en la losa del techo, dispondrá de un acanalado en el sentido longitudinal, mediante el doblado de la chapa, para asegurar su rigidez.
- Las cenefas irán previamente pintadas con anticorrosivos del tipo Corless o similares, posteriormente se le dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por el Fiscal de Obras.
- El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético estará de acuerdo al orden sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación del elemento, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio.
- Una vez colocados los elementos en su emplazamiento definitivo en obra, se procederá a la aplicación de dos (2) manos de esmalte sintético al cien por ciento (100%).

9 Pintura

- 9.1 **Barnizado de cielorraso de madera. Incluye machimbrado existente.**
- Se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda asegurando una superficie bien pulida y uniforme.
- El cielorraso llevará pintura al barniz, en caso de realizarse alguna pigmentación o pintura con látex, quedará a cargo de la fiscalización decidir el color y las características del material a ser empleado. Se le darán la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa de coloración homogénea y uniforme

- 9.2 **Pintura de canaletas aéreas, cenefas y bajadas con esmalte sintético.** Las canaletas y bajadas irán previamente pintadas con anticorrosivos del tipo Corless o similares, posteriormente se le dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por el Fiscal de Obras. El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético sobre hierro estará de acuerdo al orden sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación de los elementos metálicos, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio los mismos. Una vez colocados los elementos en su emplazamiento definitivo en obra, se procederá a la aplicación de dos (2) manos de esmalte sintético al cien por ciento (100%).

10 Instalación eléctrica

- 10.1 **Extensión de línea subterránea trifásica.** Este rubro consiste en la provisión y colocación de los cables de la instalación trifásica desde el medidor de la Ande hasta el tablero general, según el trazado indicado en los planos.
Los cables subterráneos alimentadores de tableros serán del tipo NYY. Irán dentro de un electroducto de 1 y enterrados al menos 40 cm, se recubrirá el electroducto con ladrillos y luego con suelo natural.
- 10.2 **Registros eléctricos de mampostería, según esp.** La construcción de estas cajas deberá ser de mampostería de ladrillos con revoque hidrófugo interior, capaz de resistir los esfuerzos mecánicos producidos por la instalación de tubos. Tendrán una tapa de losa hermética. Estarán ubicados en los lugares indicados en los planos.

10.3	Bocas de luces	<p>El rubro incluye la colocación de los caños electroductos embutidos, la caja de conexión de las llaves, el cableado y la llave correspondiente.</p> <p>Las llaves de luz deberán estar aprobadas por la fiscalización.</p> <p>Se usarán conductores teniendo en cuenta que las aislaciones serán de 600Volts o más y temperatura de servicio mayor o igual a 70°C. Los conductores deberán ceñirse al siguiente código de colores:</p> <p>-fase R: rojo; -fase S: blanco; - fase T: azul; -neutro: negro; - tierra: verde o verde/amarillo.</p> <p>Inspecciones: El Contratista solicitará con una anticipación de al menos 3 días, las sigtes. inspecciones:</p> <p>-A la colocación de los electroductos y cajas, tanto en mampostería como en losa, y antes de tapar las canaletas;</p> <p>-A la terminación del cableado y sus respectivas conexiones;</p> <p>-A la colocación de los tableros, su conexionado y colocación de las llaves de punto y tomas de corriente;</p> <p>-A la terminación de los trabajos de instalación;</p> <p>Los empalmes o derivaciones de conductores serán hechos solamente en cajas de derivación. Los empalmes o derivaciones que deban realizarse sobre la bandeja porta cables serán hechos exclusivamente mediante borneras de conexión de 600 voltios de aislación.</p> <p>Las cajas de conexión serán de material metálico del tipo octogonal con orejas de sujeción metálicas para tapa o artefactos y con entradas laterales para ductos. Las cajas de derivación embutidas deben ser de material plástico termoestable con tapa plástica asegurada con tornillos, de tamaño adecuado para el servicio que darán.</p>
10.4	Artefacto de luz de adosar tipo LED de 30x30 de 27 Wts.	<p>Incluye la provisión y colocación de artefactos de luz tipo Panel de Embutir LED cuadrado 30x30 cm. Serán tipo luz fría de 27 W. Los circuitos de iluminación y toma corrientes tendrán una carga máxima de 2.200 W. y serán protegidos con disyuntor termomagnético de 10 A. La sección del circuito deberá ser de 4 mm en el tronco y de 2 mm² en los ramales del circuito.</p> <p>Las cajas para los artefactos de iluminación deberán de estar equipadas con adaptadores o tapas redondas, y deberán tener dispositivos para soportar los artefactos de acuerdo a lo requerido por el artefacto a ser instalado.</p>
10.5	Artefacto de luz tipo led de 30x30 en escenario	<p>Ídem 10.4</p>

- 10.6 **Servicios de instalación de sistemas de aireado (prever desagües)** Las mismas serán de aspas metálicas con un mínimo de 120 cm de diámetro total. Irán firmemente aseguradas al techo. La caja de velocidades se colocará en un lugar accesible dentro del ambiente, con aprobación de la fiscalización. El Contratista incluirá en su oferta todo lo necesario para entregar el equipo en perfecto funcionamiento, incluyendo las cajas y caños embutidos y el cableado. El equipo será de marca reconocida, con garantía de funcionamiento del fabricante. Los documentos de garantía deberán ser entregados al Contratista, una vez que se haya comprobado el adecuado funcionamiento.
- 10.7 **Tablero seccional, según especificaciones** El rubro incluye la provisión y colocación embutida en la pared de mampostería de un tablero de plástico, con espacio para 12 llaves termo magnéticas tipo DIN.
El tablero eléctrico se dimensionará con un cálculo correspondiente.

11 Mampostería

- 11.1 **Mampostería de elevación de 0,30 m. con ladrillo común. (Incluye escalones y rampa).** Corresponde a la pared de contención del relleno ídem. Se ejecutará con ladrillos puestos de sogá, para una pared de 0.30. en todo lo referente a las condiciones de ejecución de la mampostería, nos remitimos al ítem 17.2.
- 11.2 **Mampostería de elevación de 0,15 m. con ladrillo común. (Incluye escalones y rampa).** Corresponde a la contención lateral de la rampa de acceso inclusivo al escenario. Será exclusiva responsabilidad del contratista los gastos que se originen por rechazo de las partidas de ladrillos que a juicio de la Fiscalización de Obra no cuenten con la calidad aceptable. Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas, se trabajarán con sus juntas degolladas a 15mm de profundidad. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillo, salvo lo imprescindible para la trabazón, y en absoluto el uso de cascotes o cuarterones. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 10 mm. Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La elevación se practicará en simultáneo y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

12 PISOS

12.1 Contrapiso de hormigón de cascotes, de 10 cm. de espesor. Incluye rampa, escenario y escalera.

Tendrá un espesor de 10 cm, y una dosificación 1:3:6 (Cemento Portland: Arena lavada: cascotes de ladrillos) Los cascotes a emplearse para contra pisos, etc., provendrán de ladrillos o parte de los mismos debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos. Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes, provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal, libres de otros materiales extraños como madera, yeso, etc. A tal efecto deberá solicitarse, previa aprobación por parte del Fiscal de Obra, el cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones antedichas al principio y/o que contengan restos de cualquier otro material.

Los contra pisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelada y alisada de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

12.2 Piso de madera para escenario

El rubro comprende la provisión y colocación de un piso de madera sobre la carpeta base prevista en el ítem 10.3.

El piso consiste en la colocación de listones de lapacho machihembrados de 4 pulgadas de ancho, y una pulgada de espeso, clavadas al suelo con tornillos, rematados con tapitas de madera a la vista. Estas tapitas podrán ser de un tono más oscuro que el piso. Irán adheridos adicionalmente a la base con una capa de asfalto. La mano de obra será especializada. Una vez colocado, el piso debe pulirse para lograr un perfecto acabado. Este trabajo se puede repetir todas las veces que sea necesario para lograr un perfecto acabado. Como terminación final se preverá la aplicación de una protección de una capa de barniz al aceite que cubra el piso protegiéndolo y facilitando su limpieza. Tendrá un acabado semi mate. El plastificado logra una terminación que lo protege de las manchas y el desgaste, haciéndolo más duradero y fácil de limpiar.

12.3 **Piso calcáreo rojo en la escalera, en la rampa y reposición en salón.**

Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos. Serán de color a definir por la fiscalización, de 0,30 x 0,30 m.

El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes.

Las baldosas de granito reconstituido se colocarán con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre el contrapiso. Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreadas con óxido logrando una pastina del mismo color que la baldosa, de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Se procederá a una pulida final de toda la superficie después de la colocación.

La terminación de los pisos de corredores en los bordes se hará con una hilada de baldosas con el lado paralelo al muro, el borde de las galerías o sea el espacio que queda entre el piso y el terreno deberá ir revocado.

13 **REVOQUE**

13.1 **Revoque de paredes interiores a una capa, fratasado y filtrado, espesor de 1,5 cm.**

El rubro incluye el frente del muro de contención del escenario y la cara lateral de la rampa, y las contrahuellas de la escalera. El Contratista ejecutará los revoques que comprenden los de muros, los de aristas de mochetas y los de cantos de ángulos salientes, de acuerdo a lo indicado en los planos y a lo establecido en las presentes especificaciones. Antes de comenzar el revoque de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, y el paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando a la Fiscalización su conformidad. Los paramentos que serán revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas. Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras. Los revoques, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas, exentas de depresiones o bombeos. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, tendrá un espesor máximo de 1.5 cm a 2 cm en total, cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo. Se ejecutarán perfectamente aplomados, debiendo corregirse cualquier imperfección de la pared en ese aspecto.

14 **PINTURA**

- 14.1 Pintura látex interior** Corresponde a los sectores con revoque nuevo ejecutado en el salón y escenario. Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda asegurando una superficie bien pulida y uniforme. Las superficies que vayan a pintarse deberán estar libres de aceites, grasas, polvo o cualquier sustancia extraña.
- El número de capas mínima será de tres. Se procederá a la ejecución de la pintura interior tipo látex, conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador. Se le darán la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa de coloración homogénea y uniforme. Los colores serán definidos por la fiscalización.
- La pintura deberá prepararse de acuerdo a códigos escogidos en obra y aprobados por fiscalización de la obra. Se aplicará tanto en interiores, este acabado, debe ser de la mejor calidad del tipo pintura látex.
- Deben gozar de gran cubriente, resistencia a la abrasión, secado rápido, podrá lavarse con agua y jabón y será de aplicación rápida. se solicitará pruebas de color necesarias en áreas no menores de 3 m².

15 CARPINTERIA METALICA

- 15.1 Baranda metálica de rampa interior, exterior y escalones.** La baranda será hecha con caños de acero con terminación de caño redondo galvanizado a manera de pasamanos, las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Los parantes verticales irán fijados a la estructura de la escalera y rampa con tirafondos.
- La baranda tendrá una altura de 100 cm y estará constituida por al menos cuatro caños en el sentido longitudinal. El caño superior será de 40 mm de diámetro, y los tres inferiores a soldados los parantes verticales, de 30 mm de diámetro. Los parantes verticales irán aproximadamente a 1 m de distancia unos de otros, y serán de 40 mm de diámetro. El contratista presentará una muestra con estos requerimientos al fiscal de obra, a fin de su aprobación antes de su colocación.

16 MOVIMIENTO DE SUELO

- 16.1 Relleno de suelo compactado en escenario y rampa** Se realizará por capas de 20 cm compactada en forma sucesiva. Se utilizará suelo sin presencia de materias orgánicas, como raíces o pasto. A criterio del fiscal de obras, y con su previa autorización, se podrá utilizar material proveniente de excavaciones de la obra.

17 HORMIGON ARMADO

- 17.1 Zapatas de** Este ítem comprende la fabricación, transporte, colocación,

hormigón armado.

compactación, protección y curado del hormigón para las zapatas y los troncos de columna. No se permitirá hormigón elaborado in situ.

Se deberá considerar El transporte de hormigón desde la planta de mezclado hasta la Obra se hará en transportes adecuados (camiones mixers), y debe cumplirse sin que se produzca segregación de los áridos, ni pérdidas de sus componentes, asegurándose el mantenimiento de la calidad del hormigón.

El tiempo de traslado desde el punto de mezclado hasta la Obra no deberá exceder de 30 minutos. Se debe considerar lo especificado en las condiciones generales consignadas más arriba.

Materiales:

Cemento

"Para la elaboración de los hormigones se debe hacer uso sólo de cementos que cumplan las exigencias de las Normas referentes a cementos Portland. En ningún caso se debe utilizar cementos desconocidos o que no lleven el sello de calidad otorgado por el organismo competente (IBNORCA).

En los documentos de origen figurarán el tipo, la clase y categoría a que pertenece el cemento, así como la garantía del fabricante de que el cemento cumple las condiciones exigidas por las N. B. 2.1-001 hasta 2.1 - 014.

El fabricante proporcionará, si se lo solicita, copia de los resultados de análisis y ensayos correspondientes a la producción de la jornada a que pertenezca la partida servida." (N.B. CBH - 87 pág. 13)

El cemento deberá ser almacenado en condiciones que lo mantengan fuera de la intemperie y la humedad. El almacenamiento deberá organizarse en forma sistemática, de manera de evitar que ciertas bolsas se utilicen con mucho retraso y sufran un envejecimiento excesivo. En general no se deberán almacenar más de 10 bolsas una encima de la otra.

Un cemento que por alguna razón haya fraguado parcialmente o contenga terrones, grumos, costras, etc. será rechazado automáticamente y retirado del lugar de la obra.

Agregados

Los áridos a emplearse en la fabricación de hormigones serán aquellas arenas y gravas obtenidas de yacimientos naturales, rocas trituradas y otros que resulte aconsejable, como consecuencia de estudios realizados en laboratorio.

La arena o árido fino será aquél que pase el tamiz de 5 mm. de malla y grava o árido grueso el que resulte retenido por dicho tamiz.

El 90% en peso del árido grueso (grava) será de tamaño inferior a la menor de las dimensiones siguientes:

- a) Los cinco sextos de la distancia horizontal libre entre armaduras independientes, si es que dichas aberturas tamizan el vertido del hormigón o de la distancia libre entre una armadura y el paramento más próximo.
- b) La cuarta parte de la anchura, espesor o dimensión mínima de la pieza que se hormigones.
- c) Un tercio de la anchura libre de los nervios de los entrepisos.
- d) Un medio del espesor mínimo de la losa superior en los entrepisos. Árido Fino

La Granulometría del árido fino debe encontrarse dentro de los límites especificados en la tabla 1 y registrarse como árido fino de granulometría I, II, III o IV. Cuando la granulometría se salga de los

límites de cualquier granulometría particular en una cantidad total que no exceda el 5 % se aceptará que tiene dicha granulometría.

Esta tolerancia no debe aplicarse al porcentaje que pasa por cualquier otro tamaño de tamiz sobre el límite superior de la granulometría I o el límite superior de la granulometría IV; así como esta tolerancia no debe aplicarse al porcentaje que pasa por el tamiz N. B. 600 μm . Agua

El agua a emplearse para la mezcla, curación u otras aplicaciones, será razonablemente limpia y libre de aceite, sales, ácidos, álcalis, azúcar, materia vegetal o cualquier otra sustancia perjudicial para la obra.

No se permitirá el empleo de aguas estancadas procedentes de pequeñas lagunas o aquéllas que provengan de pantanos o desagües.

Toda agua de calidad dudosa deberá ser sometida al análisis respectivo y autorizado por el Supervisor de obra antes de su empleo.

La temperatura del agua para la preparación del hormigón deberá ser superior a 5°C.

El agua para hormigones debe satisfacer en todo a lo descrito en las N.B. 587-91 y N. B. 588 - 91.

Los aceros de distintos diámetros y características se almacenarán separadamente, a fin de evitar la posibilidad de intercambio de barras.

El tipo de acero y su fatiga de fluencia será aquel que esté especificado en los planos estructurales.

Queda terminantemente prohibido el empleo de aceros de diferentes tipos en una misma sección.

Aditivos

Se podrán emplear aditivos para modificar ciertas propiedades del hormigón, previa su justificación y aprobación expresa efectuada por el Supervisor de Obra.

Como el modo de empleo y la dosificación deben ser de estudio adecuado, debiendo asegurarse una repartición uniforme de aditivo, este trabajo deberá ser encomendado a personal calificado y preferentemente bajo las recomendaciones de los fabricantes de los aditivos. Resistencia mecánica del hormigón

La calidad del hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica a la compresión a la edad de 28 días.

Colocación: Antes del vaciado del hormigón en cualquier sección, el Contratista deberá requerir la correspondiente autorización escrita del Supervisor de Obra.

Remoción de encofrados y cimbras

Los encofrados se retirarán progresivamente, sin golpes, sacudidas ni vibraciones.

Durante el período de construcción, sobre las estructuras no apuntaladas, queda prohibido aplicar cargas, acumular materiales o maquinarias en cantidades que pongan en peligro su estabilidad. Armaduras

Las barras se cortarán y doblarán ajustándose estrictamente a las dimensiones y formas indicadas en los planos y las planillas de fierros, las mismas que deberán ser verificadas por el Supervisor antes de su utilización.

El doblado de las barras se realizará en frío mediante equipo adecuado, sin golpes ni choques, quedando prohibido el corte y doblado en caliente.

Antes de proceder al colocado de las armaduras en los encofrados, se limpiarán adecuadamente, librándolas de polvo, barro, pinturas y todo aquello capaz de disminuir la adherencia. Todas las armaduras se colocarán en los diámetros y en las posiciones precisas señaladas en los planos. Las barras de la armadura principal se vincularán firmemente con los estribos. Para sostener y para que las armaduras tengan el recubrimiento respectivo se emplearán soportes de mortero de cemento con ataduras metálicas (galletas) que se fabricarán con la debida anticipación, quedando terminantemente prohibido el empleo de piedras como separadores. Se cuidará especialmente que todas las armaduras queden protegidas mediante recubrimientos mínimos especificados en los planos.

17.2 Cimiento de piedra bruta colocada.

Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en los planos, de 40 cm de ancho y 50 cm de altura. De las excavaciones se quitarán las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán uniformes y nivelados y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles. No se realizará ninguna carga de cimiento sin previa autorización escrita del Fiscal de obras.

Se hará con piedra bruta tipo basáltica, colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena). En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de Obras indicará.

En el caso que por la topografía del terreno exija la construcción de muro de contención por debajo de la viga cadena inferior a fin de evitarse el escurrimiento de los rellenos interiores. El CONTRATISTA deberá prever en este rubro el costo de dichos trabajos.

17.3 Pilar de hormigón armado (incluye tronco).

Este ítem comprende la fabricación, transporte, colocación, compactación, protección y curado del hormigón para las zapatas y los troncos de columna. No se permitirá hormigón elaborado in situ.

Se deberá considerar El transporte de hormigón desde la planta de mezclado hasta la Obra se hará en transportes adecuados (camiones mixers), y debe cumplirse sin que se produzca segregación de los áridos, ni pérdidas de sus componentes, asegurándose el mantenimiento de la calidad del hormigón.

El tiempo de traslado desde el punto de mezclado hasta la Obra no deberá exceder de 30 minutos. Se debe considerar lo especificado en las condiciones generales consignadas más arriba.

Materiales:

Cemento

"Para la elaboración de los hormigones se debe hacer uso sólo de cementos que cumplan las exigencias de las Normas referentes a cementos Portland. En ningún caso se debe utilizar cementos desconocidos o que no lleven el sello de calidad otorgado por el organismo competente (IBNORCA).

En los documentos de origen figurarán el tipo, la clase y categoría a que pertenece el cemento, así como la garantía del fabricante de

que el cemento cumple las condiciones exigidas por las N. B. 2.1-001 hasta 2.1 - 014.

El fabricante proporcionará, si se lo solicita, copia de los resultados de análisis y ensayos correspondientes a la producción de la jornada a que pertenezca la partida servida." (N.B. CBH - 87 pág. 13)

El cemento deberá ser almacenado en condiciones que lo mantengan fuera de la intemperie y la humedad. El almacenamiento deberá organizarse en forma sistemática, de manera de evitar que ciertas bolsas se utilicen con mucho retraso y sufran un envejecimiento excesivo. En general no se deberán almacenar más de 10 bolsas una encima de la otra.

Un cemento que por alguna razón haya fraguado parcialmente o contenga terrones, grumos, costras, etc. será rechazado automáticamente y retirado del lugar de la obra.

Agregados

Los áridos a emplearse en la fabricación de hormigones serán aquellas arenas y gravas obtenidas de yacimientos naturales, rocas trituradas y otros que resulte aconsejable, como consecuencia de estudios realizados en laboratorio.

La arena o árido fino será aquél que pase el tamiz de 5 mm. de malla y grava o árido grueso el que resulte retenido por dicho tamiz.

El 90% en peso del árido grueso (grava) será de tamaño inferior a la menor de las dimensiones siguientes:

- a) Los cinco sextos de la distancia horizontal libre entre armaduras independientes, si es que dichas aberturas tamizan el vertido del hormigón o de la distancia libre entre una armadura y el paramento más próximo.
- b) La cuarta parte de la anchura, espesor o dimensión mínima de la pieza que se hormigones.
- c) Un tercio de la anchura libre de los nervios de los entrepisos.
- d) Un medio del espesor mínimo de la losa superior en los entrepisos. Árido Fino

La Granulometría del árido fino debe encontrarse dentro de los límites especificados en la tabla 1 y registrarse como árido fino de granulometría I, II, III o IV. Cuando la granulometría se salga de los límites de cualquier granulometría particular en una cantidad total que no exceda el 5 % se aceptará que tiene dicha granulometría.

Esta tolerancia no debe aplicarse al porcentaje que pasa por cualquier otro tamaño de tamiz sobre el límite superior de la granulometría I o el límite superior de la granulometría IV; así como esta tolerancia no debe aplicarse al porcentaje que pasa por el tamiz N. B. 600 μ m. Agua

El agua a emplearse para la mezcla, curación u otras aplicaciones, será razonablemente limpia y libre de aceite, sales, ácidos, álcalis, azúcar, materia vegetal o cualquier otra substancia perjudicial para la obra.

No se permitirá el empleo de aguas estancadas procedentes de pequeñas lagunas o aquéllas que provengan de pantanos o desagües.

Toda agua de calidad dudosa deberá ser sometida al análisis respectivo y autorizado por el Supervisor de obra antes de su empleo.

La temperatura del agua para la preparación del hormigón deberá ser superior a 5°C.

El agua para hormigones debe satisfacer en todo a lo descrito en las N.B. 587-91 y N. B. 588 - 91.

Los aceros de distintos diámetros y características se almacenarán separadamente, a fin de evitar la posibilidad de intercambio de barras.

El tipo de acero y su fatiga de fluencia será aquel que esté especificado en los planos estructurales.

Queda terminantemente prohibido el empleo de aceros de diferentes tipos en una misma sección.

Aditivos

Se podrán emplear aditivos para modificar ciertas propiedades del hormigón, previa su justificación y aprobación expresa efectuada por el Supervisor de Obra.

Como el modo de empleo y la dosificación deben ser de estudio adecuado, debiendo asegurarse una repartición uniforme de aditivo, este trabajo deberá ser encomendado a personal calificado y preferentemente bajo las recomendaciones de los fabricantes de los aditivos. Resistencia mecánica del hormigón

La calidad del hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica a la compresión a la edad de 28 días.

Colocación: Antes del vaciado del hormigón en cualquier sección, el Contratista deberá requerir la correspondiente autorización escrita del Supervisor de Obra.

Remoción de encofrados y cimbras

Los encofrados se retirarán progresivamente, sin golpes, sacudidas ni vibraciones.

Durante el período de construcción, sobre las estructuras no apuntaladas, queda prohibido aplicar cargas, acumular materiales o maquinarias en cantidades que pongan en peligro su estabilidad. Armaduras

Las barras se cortarán y doblarán ajustándose estrictamente a las dimensiones y formas indicadas en los planos y las planillas de fierros, las mismas que deberán ser verificadas por el Supervisor antes de su utilización.

El doblado de las barras se realizará en frío mediante equipo adecuado, sin golpes ni choques, quedando prohibido el corte y doblado en caliente.

Antes de proceder al colocado de las armaduras en los encofrados, se limpiarán adecuadamente, librándolas de polvo, barro, pinturas y todo aquello capaz de disminuir la adherencia. Todas las armaduras se colocarán en los diámetros y en las posiciones precisas señaladas en los planos. Las barras de la armadura principal se vincularán firmemente con los estribos. Para sostener y para que las armaduras tengan el recubrimiento respectivo se emplearán soportes de mortero de cemento con ataduras metálicas (galletas) que se fabricarán con la debida anticipación, quedando terminantemente prohibido el empleo de piedras como separadores. Se cuidará especialmente que todas las armaduras queden protegidas mediante recubrimientos mínimos especificados en los planos.

- 17.4 **Vigas de hormigón armado.** La sección y armadura será la que resulte de los detalles estructurales proveídos por la contratante. Se ejecutará conforme al proyecto arquitectónico en lo referente a su emplazamiento. No se permitirá hormigón elaborado in situ, debiendo provenir de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer.
- Las especificaciones en general serán las indicadas para hormigón armado
- 17.5 **Losa de hormigón armado.** Para la ejecución de estas estructuras se considerará lo dispuesto en el punto Estructura de H° A° de las Disposiciones Generales. No se permitirá hormigón elaborado in situ, debiendo provenir de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer.
- Los encofrados de las losas se calafatearán convenientemente para evitar pérdida de lechada y se dispondrán suficientes puntales para evitar deformaciones del fondo del molde durante el llenado de hormigón. La Fiscalización de Obra autorizará el llenado de hormigón de las losas previa verificación y aprobación de lo siguiente:
- Precisión, resistencia, saturación de los encofrados, estanqueidad y limpieza.
 - Resistencia y estabilidad de los apuntalamientos.
 - Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero.
 - Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.
 - Calidad, disposición y sujeción de juntas de dilatación.
 - Calidad y cantidad suficiente de los materiales a ser empleados en la jornada.
 - Calidad y cantidad suficiente de los equipos y el personal a ser empleados en la jornada.
- El cómputo métrico será en metros cúbicos (m3) e incluirá la disposición de aberturas y la colocación de todos los elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.

18 MAMPOSTERIA

- 18.1 **Mampostería de nivelación de 0,30.** Serán de ladrillos comunes asentados con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena).
- Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. Deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran. -

**18.2 Mampostería de
elación 0.15 una
cara a la vista**

El rubro consiste en la construcción del muro inferior de la reja frontal, hasta la altura indicada en los planos. Se deberá cuidar la calidad del ladrillo, no admitiéndose aquellos que tengan los cantos rotos o picados, o que sean alabeados.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista los gastos que se originen por rechazo de las partidas de ladrillos que a juicio de la Fiscalización de Obra no cuenten con la calidad aceptable. Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas, se trabajarán con sus juntas degolladas a 15mm de profundidad. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillo, salvo lo imprescindible para la trabazón, y en absoluto el uso de cascotes o cuarterones. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 10 mm. Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La elevación se practicará en simultáneo y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Las uniones de los dados de hormigón con la mampostería, se trabarán con varillas de acero para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Estas varillas de traba serán de 6 mm de diámetro, 50 cm de longitud y se dispondrán cada 80 cm. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, y albañilería, etc., expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica aprobada previamente por la Fiscalización de Obra, en forma a asegurar una impermeabilización permanente.

19 REVOQUE

**19.1 Revoque tipo
azotada
impermeable
exterior.**

Ídem 18.1

**19.2 Revoque exterior
a una capa con
hidrófugo.
Incluye lateral
de rampas.**

Se hará una nivelación con relación al piso terminado y cabezal de marco.

Posteriormente se dará una azotada con mezcla tipo E

Finalmente, el enlucido con mezcla tipo H.

Se observarán las mismas indicaciones que para los revoques interiores del ídem 12.6

20 PINTURA

- 20.1 Pintura látex exterior.**
- Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda asegurando una superficie bien pulida y uniforme. Las superficies que vayan a pintarse deberán estar libres de aceites, grasas, polvo o cualquier sustancia extraña.
- El número de capas mínima será de tres. Se procederá a la ejecución de la pintura interior tipo látex, conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador. Se le darán la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa de coloración homogénea y uniforme. Los colores serán definidos por la fiscalización.
- La pintura deberá prepararse de acuerdo a códigos escogidos en obra y aprobados por fiscalización de la obra. Se aplicará tanto en interiores, este acabado, debe ser de la mejor calidad del tipo pintura látex.
- Deben gozar de gran cubriente, resistencia a la abrasión, secado rápido, podrá lavarse con agua y jabón y será de aplicación rápida. se solicitará pruebas de color necesarias en áreas no menores de 3 m².
- 20.2 Tratamiento de ladrillo visto con pintura siliconada transparente brillante para exterior**
- Se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda, en caso de eflorescencias y apariciones de manchas de salitre, se procederá a la limpieza con ácido muriático antes de aplicar la silicona transparente brillante para ladrillos.
- En los paramentos exteriores acabados con ladrillos vistos con junta al ras, se aplicará una mano de solución de silicona, de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Tratamiento de ladrillos vistos
- Se deberá:
- Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina.
 - Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero M1.
 - Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones.
 - Retocar la limpieza con ácido muriático diluido.
 - Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas.
 - Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica tipo Secotech con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.
- El Contratista presentará a la Inspección muestras del producto a ser utilizado, para su autorización.

21 INSTALACION ELECTRICA

- 21.1 Artefacto de luz tipo led de 30x30** Ídem 32.1

22 CARPINTERIA METALICA

- 22.1 Letras corpóreas en polyfan de 25 cm. de altura y 4 cm de relieve.** El rubro contempla la provisión y colocación en el frontón del pórtico de acceso de letras corpóreas elaboradas en polifán, con una altura de 30 cm de altura, y un espesor de 3 cm, formando la frase COLEGIO NACIONAL CAMBYRETA, conforme a los planos del proyecto.
- Las letras tendrán un espesor de 5 cm y altura de 30 cm. La colocación se hará mediante un adhesivo tipo Unipox, Fastix o silicona. El contratista será responsable de la correcta colocación garantizando su duración. Se deberá hacer una presentación provisoria de la alineación y separación de las letras esperando la aprobación del fiscal para la colocación definitiva. Se pintarán con pintura acrílica en color a determinarse por la fiscalización, quién podrá pedir la realización de pruebas in situ para el efecto.

23 PREPARACION DE LA OBRA

- 23.1 Limpieza y preparación del terreno** Se refiere a la preparación del terreno en el sector del bloque nuevo correspondiente a sanitarios y cantina, a construirse en el extremo este del bloque de aulas existente, Previo al replanteo o marcación de los edificios EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere.
- En el sitio de emplazamiento de la obra existe árboles que deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El contratista deberá incluir en e costo de este rubro dichos trabajos. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro.
- Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo

23.2 Replanteo

El rubro incluye todos los trabajos de limpieza y despeje necesario para la implantación del proyecto en el área del terreno afectada. El Contratista deberá conocer el lugar de implantación a fin de evaluar adecuadamente su oferta, no pudiendo realizar reclamos posteriores por imprevistos.

El corte y destronque consistirá en remover del área establecida todos los árboles, arbustos, matorrales o cualquier otra vegetación, incluyendo la extracción de troncos, cepas y raíces, así como la eliminación de todos los materiales provenientes de dicha operación.

El material que no deba ser acopiado será retirado hasta el límite, si fuere necesario, el Contratista lo apilará en sitios aprobados por la Fiscalización donde no perjudiquen a terceros, o podrán ser retirados de la franja de dominio deshaciéndose de ellos en lugares alejados de la obra y fuera de los límites de visibilidad de esta.

Los pozos y cavidades dejados por los troncos y otros obstáculos que fueren removidos serán rellenados con tierra seleccionada. En este rubro se incluirá la construcción de un depósito, conforme a lo prescripto en las condiciones generales del contrato, así como de un obrador, con las condiciones mínimas para cumplir en el mismo las funciones de administración de la obra, el archivo de los planos, libro de obra y otras documentaciones. Deberá contar con un espacio apropiado para el trabajo del Fiscal de Obra. Se dispondrá en forma permanente de sanitarios químicos tipo Disal.

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, o en su defecto, por el Fiscal de Obra. El Contratista será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo. EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2 x 3 y cabezales de 1 x 3 como mínimo.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

24.1 Excavación para cimiento de piedra bruta, zapata y nivelación (incluye galería) Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones del plano, desde el nivel de suelo existente. El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas hagan temer su desmoronamiento. La calidad del suelo elegido para cimentar será en todos los puntos comprobada por la fiscalización. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Dirección determinará el procedimiento a seguirse en la cimentación.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado. Una vez terminados las fundaciones los espacios vacíos se rellenarán con cuidado, con capas sucesivas de tierra de veinte centímetros de espesor, bien apisonadas y previo humedecimiento. Las tierras extraídas serán sacadas de la obra por el Contratista y a sus costas, salvo que hallaren uso, a juicio de la Fiscalización en el relleno o terraplén de algún punto de la obra. En lo que se refiere a las excavaciones para la ejecución de vigas de fundación o encadenado inferior de H° A°, las mismas paredes de la excavación podrán usarse como encofrado, cuidando de que estén lo suficientemente humedecidas para evitar la excesiva absorción del agua de amasado del hormigón.

24.2 Relleno interior compactado Comprende el relleno del sector hasta llegar al nivel de la construcción existente. Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada. La última capa de 0,20 m. se hará con tierra gorda y arena gruesa, en proporción del 50%; sobre esta capa se asentará el contrapiso. Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa compactada de arena de 0.30 m.; el resto de material de relleno para tapada, será igual al del terreno adyacente. Para efectuar estos rellenos podrá utilizarse la tierra extraída de las excavaciones para cimientos y compactarse al grado igual que el terreno adyacente. Si faltase material para relleno se podrá:

- Usar tierra del predio de la obra siempre y cuando exista un desmonte que hacer y estar autorizado por el Fiscal de Obras.

- Traer tierra de otros sitios. En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación, aunque ésta provenga de la excavación para cimiento.

25 Cimientos

25.1 Cimiento de piedra bruta colocada en paredes (0.50x0.60) **Cimiento de piedra bruta**
Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena), pudiéndose también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de Obras indicará

26 Estructura de hormigón armado

- 26.1 Encadenado inferior de hormigón armado de 13x20 cm** El encadenado inferior y el superior se ubicará conforme se indica en los planos. Las cadenas serán de 0,13 x 0,20 y tendrá 2 varillas de acero conformado de 10 mm. de diámetro arriba y 2 varillas de 10 mm. de diámetro abajo. Llevarán varillas de 6 mm. de diámetro cada 20 cm. como estribos. Las especificaciones en general serán las indicadas para hormigón armado en el Ítem 17.2.
- 26.2 Encadenado superior de hormigón armado de 13x20 cm** No se permitirá hormigón elaborado in situ, debiendo provenir de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mezclador o mixer.
El encadenado superior se ubicará por encima de los marcos de las aberturas, conforme se indica en los planos. Tendrá el ancho de la pared correspondiente.
En los muros de 0,30 a la vista en una cara, las cadenas llevarán recortes de ladrillos en forma de encofrado, de manera a mantener el ladrillo visto continuo en el exterior, y de ladrillos comunes al interior, a ser revocado. En las paredes interiores se hará un encofrado de ladrillos comunes, en espesor necesario para mantener la media del encadenado que se indica. Tendrá 2 varillas de 8 mm. de diámetro arriba y 2 varillas de Ø 10 mm. de diámetro abajo, con varillas de 6 mm. de diámetro cada 20 cm. como estribos. En los muros de 0,30 serán de 0,17 x 0,27 con ladrillos a los costados según planos y con varillas de 8 mm. y 10 mm. de diámetro en las partes superior e inferior respectivamente. Los estribos serán de varillas de 6 mm. de diámetro y distribuidos cada 20 cm.
Sobre las aberturas de hasta 1,50 m., el encadenado llevará un refuerzo con una varilla de 10 mm. de diámetro. De 1,50 m. a 3,00 m., el refuerzo será de 2 varillas de 10 mm. Las especificaciones en general serán las indicadas para hormigón armado en el Ítem. Correspondiente.
- 26.3 Zapatas de hormigón armado de 0.80 x 0.80** En este rubro se incluye las zapatas de las columnas de la galería del bloque de sanitarios y cantina. Se considerará todo lo especificado en las condiciones generales del contrato respecto a hormigón armado. Llevará una parrilla de varillas de acero de 10 mm cada 15 cm, armada en ambas direcciones. Tendrá un hormigón de un espesor mínimo de 5 cm como recubrimiento inferior. Se ejecutará con hormigón 1:3:3
- 26.4 Pilares de hormigón armado de 15 x 25 en galería.** Con una sección de 15 por 25 cm., se ejecutará desde la zapata correspondiente, computándose el tronco dentro de la columna. Se considerará todo lo especificado en las condiciones generales del contrato respecto a hormigón armado. Se apoyará sobre la parrilla de la zapata con un gancho de 20 cm como mínimo.
- 26.5 Viga de hormigón armado de 18x30 cm en la galería** En este rubro se incluye la viga de soporte de los tirantes del techo de la galería. Se considerará todo lo especificado en las condiciones generales del contrato respecto a hormigón armado. Llevará una armadura inferior de 3 varillas de 12 mm y armadura superior de 2 varillas e 8 mm, con estribos de 6 mm cada 18 cm. Se ejecutará con hormigón 1:3:3

- 27.1 Nivelación de ladrillo común de 0,30 cm** En este rubro se incluye la nivelación de ladrillos ejecutada sobre el cimiento de piedras, a dos hiladas, en paredes y pilares, y los bordes de la galería. En los pilares se computará la cantidad ejecutada conforme al número de hiladas paralelas necesarias para completar el ancho de los mismos.

28 Aislación hidrófuga

- 28.1 Aislación hidrófuga horizontal en U invertida** Se ejecutará en forma de U invertida en sobre las dos primeras hiladas todos los muros de elevación contados a partir del nivel del piso terminado. Incluye, con el mismo criterio, a los pilares de la galería. Se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento-arena), en la cara superior y en los laterales. Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o globos de aire. El rubro incluye las hiladas de ladrillos

29 Muros de elevación

- 29.1 Elevación 0.15 de ladrillos comunes prensado para revocar en sanitarios** Los muros de 0,15 m. de espesor, con la cara vista, se ejecutarán con muros de 0,15 m. de espesor vinculando ambos con varillas de hierro de Ø 8 mm. pintadas con asfalto en forma de Z continua a lo largo del muro a trabar y cada cinco (5) hiladas. Estas varillas deberán ir fijadas con mezcla 1:3 (cemento arena lavada). Posterior a la colocación, se continuará con el dosaje de mezcla normal correspondiente a muros vistos.
- La mezcla para muros vistos será 1:2:10 (cemento cal arena). Las juntas tendrán un espesor máximo de 1,5 cm. Perfectamente encalados con los fondos de las rendijas bien aplomados, uniformes y cubiertos sin dejar espacios con una profundidad de encalado máximo de 5 mm.
- Se construirán hasta la altura del encadenado de Hº superior y se regirán por las mismas Especificaciones que anteceden, con la diferencia que se utilizarán ladrillos comunes prensados. Estos serán de medidas regulares, sin grietas ni roturas, considerando la terminación a la vista que se especifica. La limpieza de los mismos se hará con cepillos que no dañen la textura natural del ladrillo.

30 Revoques

30.1 Revoque de paredes a una capa, fratasado y filtrado espesor 1.5 cm

El rubro incluye el frente del muro de contención del escenario y la cara lateral de la rampa, y las contrahuellas de la escalera. El Contratista ejecutará los revoques que comprenden los de muros, los de aristas de mochetas y los de cantos de ángulos salientes, de acuerdo a lo indicado en los planos y a lo establecido en las presentes especificaciones. Antes de comenzar el revoque de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, y el paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando a la Fiscalización su conformidad. Los paramentos que serán revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas. Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras. Los revoques, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas, exentas de depresiones o bombeos. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, tendrá un espesor máximo de 1.5 cm a 2 cm en total, cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo. Se ejecutarán perfectamente aplomados, debiendo corregirse cualquier imperfección de la pared en ese aspecto.

31 Techo

31.1 Techo de chapa N° 26 sobre estructura metálica, según especificaciones

El rubro incluye la construcción de la cubierta con todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo los materiales y mano de obra especializada. Las vigas cumbreas y las vigas de la galería se presupuestarán en rubros independientes.

La estructura principal de la cubierta presupuestada en este rubro consta de tirantes metálicos de 12x30 cm, colocadas cada 3 m, con terminación biselada en el voladizo, conforme a los planos.

Será de dos perfiles U de 12x50x2 mm en las caras superior e inferior, con montantes y diagonales de refuerzos de ángulos metálicos soldados. Estos tirantes irán adecuadamente soldados a las vigas metálicas.

Sobre los tirantes se soldará una estructura con perfiles de acero tipo C, colocados transversalmente a los mismos, a distancias iguales, cada 1 m como máximo, conformada como correas para asiento de las chapas. Estas irán fijadas a los tirantes con tornillos auto perforantes.

Todos los techos tendrán la pendiente indicada en los planos.

Las Chapas serán de Zinc N° 26, y de longitudes variables de acuerdo a las necesidades determinadas por la modulación de los ambientes a ser cerrados. Irán fijadas a los perfiles con tonillos auto perforantes. El solape entre las chapas será de 15 cm. como mínimo en forma horizontal, y en el sentido longitudinal de 1 ½ onda. El trabajo final no deberá presentar goteras, desalineaciones ni deformaciones de las chapas.

AISLACION DEL TECHO DE CHAPA: Se utilizará membrana de poliestireno expandido de 5 mm de espesor, con una cara de aluminio, colocado sobre un entramado de alambre.

Este será realizado por encima de los perfiles de soporte de las chapas. El entramado tendrá como máximo una separación de 20 cm.

Se incluirá como parte de este rubro las cumbreas de chapa, que tendrán un desarrollo mínimo de 50 cm. La unión en sus extremos con la chapa del techo se hará ajustando al perfil de la misma.

La membrana aislante irá colocada en forma longitudinal, con un solape de 10 cm como mínimo. En las uniones en sentido vertical irá pegada con un adhesivo.

Incluir maderamen de machimbre de pino en galería y pasillo frente a sanitario dando continuidad a lo existente.

32 Cielorraso

32.1 Cielorraso de machimbre de PVC en sanitarios, cantina y depósito

Este rubro se ejecutará en la galería del primer piso, adosada a la estructura del techo, en forma longitudinal. Se deberá realizar una estructura de soporte con perfiles metálicos al ras de los tirantes, con una separación máxima de 80 cm. Se deberá considerar especialmente el recubrimiento total del alero y la punta de los tirantes hasta la chapa. En la unión del machimbre con la chapa se deberá recortar el machimbre de manera a adaptarse al perfil de la misma, sin dejar huecos.

Se utilizará machimbre de PVC (cloruro de polivinilo), símil madera, de 10 x 200 mm. En el rubro se incluirán las cornizas y esquineros necesarios para un buen acabado.

33.1 Contrapiso de Hormigón de cascotes. Incluye galería.

Los cascotes a emplearse para contra pisos, etc., provendrán de ladrillos o parte de los mismos debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos. Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes, provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal, libres de otros materiales extraños como madera, yeso, etc. A tal efecto deberá solicitarse, previa aprobación por parte del Fiscal de Obra, el cual rechazará todo cascote que no reúna las condiciones antedichas al principio y/o que contengan restos de cualquier otro material. Los contra pisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelada y alisada de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

33.2 Carpeta base para piso.

Se utilizará un mortero de cemento, arena e hidrófugo, con un espesor mínimo de 1.5 cm. Estará perfectamente nivelada.

Antes de extender el mortero para evitar la absorción excesiva de agua, produciendo el quemado y obtener una apropiada adherencia, los contrapisos cuando sean de cascotes deberán ser convenientemente humedecidos, y tratados con un barrido de lechada de cemento.

Cuando sean de hormigón se emplearán productos adecuados para proveer un eficaz puente de adherencia. Se cuidará especialmente el correcto nivelado de las guías cuando las carpetas deban ser planas y horizontales, o una exacta disposición siguiendo las pendientes proyectadas, según las cotas de nivel a alcanzar. Se emplearán con preferencia guías metálicas o caños de electricidad bien asentados con mortero, sobre los que se deslizarán reglas igualmente metálicas. Se terminarán fratasadas, o con la textura que se requiera, sin rebarbas o resaltos.

- 33.3 Piso de baldosas de granito reconstituido.** Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos. Serán de color a definir por la fiscalización, de 0,30 x 0,30 m.
- El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes.
- Las baldosas de granito reconstituido se colocarán con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre el contrapiso. Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreadas con óxido logrando una pastina del mismo color que la baldosa, de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Se procederá a una pulida final de toda la superficie después de la colocación.
- La terminación de los pisos de corredores en los bordes se hará con una hilada de baldosas con el lado paralelo al muro, el borde de las galerías o sea el espacio que queda entre el piso y el terreno deberá ir revocado
- 33.4 Zócalo calcáreo granítico base gris en galería. (Incluye pilares)** Se utilizarán las piezas especiales para zócalos de la misma fabricante de los pisos utilizados en el Ítem 24.2, previamente pulidas.

34 Carpintería metálica.

**34.1 Ventana tipo
balancín
colocada. De
1,50 x 0,60 m**

Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Se ejecutarán con ángulos metálicos 3/4 de pulgadas y 2 mm de espesor. No se admitirá un ancho mayor a 15 cm de hoja. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto.

La colocación se hará de modo que quede en el plano vertical que pasa por el eje de la viga o cadena de Hormigón Armado (H° A°). El cargado de las vigas y pilares de H° A° que queden sin revoque, deberá prever en su interior las planchuelas o varillas de anclaje de cada abertura, de tal manera que para su colocación pueda soldar en obra a dicha abertura. Se deberá tener especial cuidado que las planchuelas queden en los ejes de las vigas. Los balancines deberán ser pintados con pintura anticorrosiva, dos manos, antes de su colocación en obra, y otras dos, con pintura esmaltada sintética opaca como terminación; el color a ser determinado por el Fiscal de Obras.

Deberá llevar un comando por cada hilera de hojas móviles y accionar libremente permitiendo la abertura de las hojas en su totalidad y su cierre hermético al cerrarlas.a.3) Puerta metálica 1,20 x 2,10, a.4) 0,90x2,10 y a.5) 0,70x2,10

El marco de puerta será de chapa N° 20 doblada y en las uniones se deberá llenar con soldadura y no se permitirá que sean solo puntos visibles.

Las puertas serán de dos (2) hojas de chapa N° 20 doblada e irán fijadas al marco con bisagras soldadas al mismo (tres unidades por cada hoja).

Cada hoja tendrá molduras de caños de 20 x 20 con pared de 0,90 soldados al mismo. Una de las hojas de puerta tendrá pasadores tipo de embutir (arriba y abajo) de manera que en su parte superior se fije al marco y en su parte inferior encastrada en una guía metálica que deberá ir embutida en el piso de granito. Además, deberán llevar cerraduras con picaportes de alta seguridad con doble perno.

Todos los detalles señalados conforme a planos.

Las soldaduras realizadas deben ser prolijas y suaves al tacto, debiendo utilizarse masilla para chapa en los lugares que presentan porosidad y previo a la pintura se debe lijar en forma completa y luego pintar con dos manos pintura anticorrosiva a cromato de zinc de alta calidad, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color marrón caoba mate.

- 34.2 Ventana tipo balancín colocada. De 0,60 x 0,40 m**
- Ventanas del tipo balancín
- Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. El ancho de las hojas móviles donde se aloja el vidrio no será mayor a 15 cm.
- Colocación
- La colocación se hará de modo que quede en el plano vertical que pasa por el eje de la viga o cadena de H° A°. El cargado de las vigas y pilares de H° A° que queden sin revoque, deberá prever en su interior las planchuelas o varillas de anclaje de cada abertura, de tal manera que para su colocación pueda soldar en obra a dicha abertura. Se deberá tener especial cuidado que las planchuelas queden en los ejes de las vigas. Los balancines deberán ser pintados con pintura anticorrosiva, dos manos, antes de su colocación en obra.
- Deberá llevar un comando por cada hilera de hojas móviles y accionar libremente permitiendo la abertura de las hojas en su totalidad y su cierre hermético al cerrarlas. No se admitirán las aberturas que cierren con dificultad, o que dejen hendijas entre los marcos de ángulos metálicos y las hojas, o que los brazos accionadores se doblen con el esfuerzo.
- Las soldaduras realizadas deben ser prolijas y suaves al tacto, debiendo utilizarse masilla para chapa en los lugares que presentan porosidad y previo a la pintura se debe lijar en forma completa y luego pintar con dos manos pintura anticorrosiva a cromato de zinc de alta calidad, antes de su colocación.
- 34.3 Canaleta c/ chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm.**
- El desagüe de los techos se realizará con canaletas de chapa doblada galvanizada N° 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. Estos asegurarán la pendiente hacia las bajadas de evacuación del agua, a las cuales irán conectados. Las canaletas irán fijadas a la estructura del techo mediante soportes de planchuelas metálicas, soldadas a los tirantes. Las canaletas irán pintadas con anticorrosivos del tipo Corless
- 34.4 Bajadas c/chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm.**
- Todos los bloques tendrán su desagüe de techo, el cual se realizará mediante la recolección del agua en las canaletas, que trasportarán el agua a los caños de bajada de chapa galvanizada N° 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos.
- Los caños de bajada irán conectados a registro decantador desde donde serán evacuados hasta el alcantarillado
- 34.5 Cenefa metálica de chapa N° 24, desarrollo 50 cm.**

- 34.6 Viga metálica (15x50) para cumbrera** El rubro se refiere a la provisión y colocación de las vigas cumbreras del techo. Tendrá una sección de 15x50 cm. Las vigas serán del tipo reticulado, con perfiles metálicos tipo U de 15 cm. de ancho y de 5 cm de altura, y de 2 mm de espesor, uno en la cara superior y otro en la cara inferior. Los refuerzos tipo montantes verticales y las diagonales a 45 grados se construirán con ángulos metálicos de 7/8 de pulgadas y 1/8 pulgadas de espesor, soldados en ambas caras internas de la viga. A efectos de las características y terminaciones de la soldadura, se tendrá en cuenta las especificaciones generales para soldaduras del pliego. Las vigas deben apoyar en la pared sobre un dado de hormigón armado de 60 cm de largo por 15 cm de altura como mínimo

35 Instalación Sanitaria: Desagües y colocación de artefactos.

- 35.1 Desagüe cloacal de baño sexado PB, hasta el primer registro** El rubro incluye todos los materiales y los accesorios necesarios para el desagüe interior del baño, y su conexión con el registro más próximo. Las columnas verticales de bajada cloacal y de ventilación embutidas y adosadas a las paredes serán de PVC rígido serie reforzada, con sistema de juntas de anillos de goma. Las tuberías y accesorios serán de PVC soldable y llevará una rejilla sifonada para la captación de agua de derrame. La tubería de descarga del desagüe cloacal se conectará al registro de 0.60m x 0.60 m x 0,60 m; que se ubica en el exterior de la construcción. El tubo de ventilación de 40 mm deberá ventilar hacia el exterior con salida superior, con la conexión de codos a 45°.
- 35.2 Desagüe cloacal de baño discapacitado en PB, hasta el primer registro** Ídem 35.1
- 35.3 Desagüe cloacal de baño de profesores en PB, hasta el primer registro** Ídem 35.1

- 35.4 Desagüe de pileta de cocina con desengrasador hasta primer registro**
- El rubro incluye todos los materiales y los accesorios necesarios para el desagüe de la pileta de la cocina. Las columnas verticales de bajada hasta el desengrasador y las cañerías de ventilación embutidas y adosadas a las paredes serán de PVC rígido serie reforzada, con sistema de juntas de anillos de goma.
- El dimensionamiento de los tubos, ramales y accesorios de PVC rígido tendrán amplio margen de seguridad en relación con los esfuerzos y sollicitaciones a que estará sometido con cualquier hipótesis de carga. Los anillos de goma de cierre hermético de la junta elástica utilizados serán los adecuados para las condiciones de servicio. La pileta llevará una sopapa plástica y un sifón tipo vaso desengrasador en su parte inferior, el cual será conectado al registro de 0,60 m x 0.60 m por medio de caño PVC, según se indica en los planos.
- 35.5 Artefactos sanitarios colocados en bloque de baño para damas, según planos y especificaciones.**
- El rubro incluye la provisión y colocación de los artefactos sanitarios de losa esmaltada de color blanco, y los accesorios, cisternas, tapas plásticas de los inodoros, flexibles, tornillos de fijación:
- Artefacto Inodoro:** El artefacto deberá contar con 4 fijaciones al piso. Será a pedestal con asiento con abertura central o similar de color blanco hielo, con tapa y asiento de plástico de color blanco hielo, con válvulas de descarga, de 1 ¼ instaladas completas con sus tubos de descarga de PVC. rígido y embutidos. Todos los inodoros llevarán cisterna alta con los accesorios de bajada y sopapas correspondientes. La conexión flexible (no de plástico) para alimentación de agua será de ½ de 40 cm.
- Artefacto Lavatorio:** Lavatorio de tamaño mediano, con pedestal, de color blanco hielo, de un agujero, sujetado con tornillos metálicos y tarugos plásticos, con grifería de marca reconocida, desagüe a sopapa, tapón de goma con cadena a bolitas. La conexión flexible (no de plástico) para alimentación de agua será de ½ de 30 cm.
- Distribuidor de papel higiénico:** Debe encontrarse sobre la pared más próxima al artefacto inodoro. La altura del elemento será de 0.70 m desde nivel de piso terminado. El porta-papel higiénico será del tipo losa embutida en la pared. Se incluirá una jabonera de losa embutida en cada sanitario.
- Percha simple de losa:** De losa, situada como máximo a 1,80 m de altura de nivel de piso. Una percha en cada recinto con inodoro, de losa color blanco hielo, colocada previo picado de las paredes.
- Portarrollos:** Se colocará uno por cada inodoro.
- Grifería:** Las griferías serán cromadas a presión. En todos los casos deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento futuro. Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos no tóxicos. La grifería debe tener las características siguientes: no presentar defectos en las maniobras de apertura y cierre no deben producir ningún ruido, zumbido o vibración, debe ser estanco, no debe presentar pérdidas o goteo. Las llaves de paso serán de acabado tipo FV modelo Lotus.

35.6	Artefactos sanitarios colocados en bloque de baño para caballeros, según planos y especificaciones.	Ídem 36.1
35.7	Artefactos sanitarios colocados en baño discapacitado	Juego de baño para discapacitados standard con grifería cromada (Lavamanos sin pedestal + Inodoro con mochila baja + Accesorios incluyen las barras de acero Llevarán griferías para agua fría de la línea Pressmatic con todos sus accesorios de adosar a pared. Tendrán una previa aprobación de la Fiscalización de Obras, la que definirá asimismo la altura de colocación
35.8	Artefactos sanitarios colocados en baño de profesores	Ídem 36.1
35.9	Pozo ciego (Diámetro 1,50 m x profundidad de 3,00 m)	<p>Serán construidos según las indicaciones de los planos de proyecto, manteniendo como dimensiones de utilidad para suelos normales, 1.50 m de diámetro y 3.00 m de profundidad con cimientado de 0,30 m, con ladrillo común, la pared de revestimiento será de mampostería 0,15 m, con franjas para la filtración cada 60 cm.</p> <p>La terminación será tipo cúpula de ladrillo común, las dimensiones pueden variar según el estudio de percolación que facilitará los parámetros pertinentes para el efecto sin disminuir el volumen mínimo. En casos especiales o condiciones adversas del terreno (afloresamiento del nivel freático), se plantearán soluciones más convenientes para cada caso en particular.</p>
35.10	Cámara séptica 1.00x1.60x1.20m	<p>Se construirá con paredes laterales de 15 cm, de ladrillo común con las características y dimensiones señaladas en los planos, asentados con mortero tipo 1:2:6 (cemento cal arena) y revocado con hidrófugo con dosaje tipo A de 1 cm de espesor. La base será de hormigón, con dosificación 1:2:4 (cemento arena triturada IV) y un espesor de 10 cm, con pendiente de 10%.</p> <p>El volumen mínimo de líquido será de 1,60 m³ y el de aire de 0,32 m³, siendo la profundidad máxima de líquido de 1,00 m.</p>

36.1	Instalación completa de agua fría en baño para discapacitados	<p>La instalación se ejecutará conforme a los planos de instalación sanitaria, e incluirá todas las llaves de paso, cañería, accesorios e insumos necesarios, utilizando mano de obra especializada. Comprende la instalación de tuberías, accesorios, artefactos y griferías que permitan el abastecimiento adecuado de agua potable al edificio en condiciones de presión, calidad y cantidad, conforme a las Normas y requerimientos.</p> <p>Todas las instalaciones de agua potable se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP N° 68, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Tuberías y accesorios.</p> <p>Las redes de distribución de agua fría serán construidas con tuberías y accesorios de roscables, a excepción de los lugares en que se insertarán piezas metálicas como ser canillas y conexiones. En tramos mayores a 12 m, se intercalarán uniones dobles que posibiliten el fácil desarme de estas tuberías para su eventual reparación y mantenimiento. El tipo de tubo plástico será aquel que aguante hasta una presión de 10 Kg. /cm2.</p> <p>Prueba Hidráulica: Después de la conclusión de la instalación de agua potable y antes de aplicarse el revoque, se efectuarán pruebas hidráulicas de presión por sectores y de acuerdo a lo señalado por la dirección de obra.</p> <p>La presión de prueba será de 30 m.c.a la cual se conseguirá con una bomba manual o eléctrica adaptada a este fin y dotada con un manómetro de 5 kg /cm2. de presión máxima y una presión de 2 m.c.a.</p> <p>La presión no deberá descender en ningún punto de la red a menos de 15 m.c.a. durante un periodo no inferior a 5 horas. La provisión de accesorios y los costos de las pruebas que fuesen necesarias estarán a cargo y costo del contratista.</p>
36.2	Instalación completa de agua fría en baños de profesores	Ídem 36.1
36.3	Instalación completa de agua fría en baño sexado damas y caballeros en PI Baja	Ídem 36.1
36.4	Instalación completa de agua fría en baños sexados y cantina	Ídem 36.1

- | | | |
|------|---|---|
| 36.5 | Extensión de cañería de agua subterránea de 3/4" | El rubro comprende la conexión de agua desde la red existente hasta los sanitarios a construir en planta baja. La fiscalización determinará in situ el trayecto más conveniente, debiendo para ello el contratista plantear las alternativas a fin de obtener la autorización para su ejecución. El pago del rubro se hará conforme a la medición de la cantidad ejecutada. La instalación incluye todos los materiales y accesorios necesarios, así como la excavación, relleno y posterior compactación. Irán enterrado al menos 40 cm, el caño se recubrirá con ladrillos y luego con suelo natural. |
| 36.6 | Instalación completa de agua fría en cantina | Ídem 36.1 |

37

Aberturas

- | | | |
|------|--|-----------|
| 37.1 | Puerta tablero de Cedro 5 cm-0,80 x2,10 m (P3), s/ esp. Incluye marcos, contramarcos y herrajes | Ídem 37.2 |
|------|--|-----------|

- 37.2 Puerta placa de Cedro 5 cm-1,00x2,10 m (P3), s/ esp. Incluye marcos, contramarcos y herrajes**
- El rubro incluye la provisión y colocación de los marcos de madera, las hojas, los herrajes, cerraduras y contramarcos.
- El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera se ejecutará según las reglas del arte, de acuerdo a los planos de conjunto y de detalles, planillas especiales, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. Esta documentación será ampliada y aclarada por la Unidad de Gerenciamiento, siempre que le fuere solicitado o lo creyere menester.
- Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las aristas serán bien rectilíneas y sin garrotes si fueran curvas, redondeadas ligeramente a fin de matar los filos vivos.
- El Contratista de Obra se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería, debiendo marcar y cortar todas las piezas de las medidas correspondientes, no armándolas ni ensamblándolas sino después de un tiempo prudencial de terminada esta operación.
- Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las dos partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras.
- Los marcos de las puertas de madera irán unidos a los muros con 3 (tres) tirafondos por lado, pareados, de 1/2 por 5, macizados con mezcla 1:3 (cemento arena). Durante su colocación se tendrá especial cuidado de la perfecta horizontalidad y verticalidad.
- Los marcos serán de madera de Ybyrapyta debidamente estacionada o secada mecánicamente, perfectamente cepillada y pulida sin grietas, nudos u otros defectos. No se permitirá que los marcos tengan pieza añadidas en cualquier forma o que se pretenda corregirlo con clavos, parches o masillas. El ensamblaje de las piezas de los marcos será hecho a caja y espiga y no simplemente clavados. Si los marcos estuvieren alabeados, o sufrieren alguna dilatación o contracción, deberán ser cambiados. Las hojas de las puertas serán del tipo placa de madera de cedro, de las dimensiones indicadas en los planos correspondientes. Deberá preverse la colocación de un tope o encastre en el piso o en la pared, para que la puerta al abatirse totalmente, quede sujeta. Tanto las cerraduras como los picaportes irán embutidos. Cada hoja de puerta será colocada con tres fichas de 5 agujeros, reforzados. Las cerraduras de todas las puertas serán con picaporte tipo manija. Todas las cerraduras deben ser de primera calidad tipo YALE, no se permitirán en ningún caso herrajes que no se ajusten a estas exigencias y serán aprobadas previamente por el Fiscal de Obras.
- Maderas: Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sáмого, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.
- 37.3 Puerta placa vaivén hoja (0,70 x 1,60 m. cada hoja), (P4)**
- Ídem 27.2

- 38.1 **Revestimiento de cerámica esmaltada en sanitarios y cocina.** El revestimiento sanitario se realizará, en las cuatro paredes, deben ser impermeable, de superficie lisa y continua a una altura de 2.15 m. sobre nivel de piso (altura hueca de aberturas), a menos que la fiscalización determine una altura diferente, siendo el rubro susceptible de medición para la certificación y el pago correspondiente.
- Las piezas deberán presentar superficies planas, el color, a determinar por el fiscal de Obras, debe ser uniforme y las aristas rectas; el control de calidad de la será objeto de especial cuidado de modo a que parte de la obra se ejecute con un solo tipo de cerámica.
- Se colocará con un adhesivo especial para cerámica.
- No se admitirán oquedades detrás de la cerámica una vez colocadas. La pastina será del color de las cerámicas, debiendo ser aprobada por la fiscalización.

39 Pinturas

- 39.1 **Pintura Látex interior / exterior en paredes y pilares revocados** Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda asegurando una superficie bien pulida y uniforme. Las superficies que vayan a pintarse deberán estar libres de aceites, grasas, polvo o cualquier sustancia extraña.
- El número de capas mínima será de tres. Se procederá a la ejecución de la pintura interior tipo látex, conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador. Se le darán la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa de coloración homogénea y uniforme. Los colores serán definidos por la fiscalización.
- La pintura deberá prepararse de acuerdo a códigos escogidos en obra y aprobados por fiscalización de la obra. Se aplicará tanto en interiores, este acabado, debe ser de la mejor calidad del tipo pintura látex.
- Deben gozar de gran cubriente, resistencia a la abrasión, secado rápido, podrá lavarse con agua y jabón y será de aplicación rápida. se solicitará pruebas de color necesarias en áreas no menores de 3 m².
- 39.2 **Pintura de balancines metálicos con esmalte sintético.** Se aplicará en dos manos sobre la estructura de los balancines previamente pintada con anti óxido. Las aberturas estarán libres de óxidos, grasas y cualquier otro tipo de elementos extraños. La pintura se ejecutará una vez a estén colocados los vidrios, debiendo pintar también la masilla de colocación de los mismos. El color será definido por la fiscalización.
- 39.3 **Pintura de canaletas aéreas, bajadas.** Se aplicará en dos manos sobre las rejas de la galería o las barandas de protección de las rampas previamente pintada con anti óxido. Deberán pintarse ambas caras, considerándose la superficie pintada el área del largo por la altura de las rejas o barandas. Las aberturas estarán libres de óxidos, grasas y cualquier otro tipo de elementos extraños. El color será definido por la fiscalización.

- 39.4** **Pintura al barniz para cielorraso de machimbre de madera.** Antes de ejecutar la pintura, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda asegurando una superficie bien pulida y uniforme. Se procederá a la ejecución de la pintura al barniz, conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador. Se le darán la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa de coloración homogénea y uniforme. Será del tipo resistente al agua. Deberán tener un tratamiento de aceite de lino con terminación de barniz cedro.
- 39.5** **Pintura de abertura de madera al barniz** Antes de ejecutar la pintura, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda asegurando una superficie bien pulida y uniforme. Se procederá a la ejecución de la pintura al barniz, conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador. Se le darán la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa de coloración homogénea y uniforme. Será del tipo resistente al agua. Deberán tener un tratamiento de aceite de lino con terminación de barniz cedro.

40.1 Vidrios de 3 mm colocados

Los vidrios serán de tipo traslúcido, con un diseño aprobado por la fiscalización. Irán colocados en las aberturas metálicas con masilla. Esta deberá tener una terminación biselada dentro del ángulo metálico que conforma el marco.

Las tolerancias de los defectos quedarán limitadas por márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado el Fiscalizador de Obras, podrá dispensar el rechazo de los vidrios si éstos presentan imperfecciones como las que se detallan a continuación; en grado tal que a juicio del Fiscal de Obras los mismos sean ineptos para ser colocados. -Burbujas: inclusión gaseosa de forma que se halla en la masa del vidrio y cuya mayor dimensión no excede generalmente de 1 mm

-Punto brillante: inclusión gaseosa cuya dimensión está comprendida entre 1 mm. y 3 décimo de mm. y que es visible a simple vista cuando se lo observa deliberadamente. -Piedra: partícula sólida extraña incluida en la masa del vidrio. -Desvitrificado: partícula sólida proveniente de la cristalización del vidrio incluida en su masa o adherida superficialmente a la misma. -Botón transparente: cuerpo vítreo, comúnmente llamado ojo, redondeado y transparente incluido en la masa del vidrio. -Cuerda: vena vítrea, comúnmente llamada estría, transparente, incluida en la masa del vidrio, que constituye una heterogeneidad de la misma y que produce deformaciones de la imagen. -Hilo: vena vítrea filiforme de naturaleza diferente a la de la masa que aparece brillante sobre el fondo negro. -Rayado: ranuras superficiales más o menos pronunciadas y numerosas, producidas por el roce de la superficie con cuerpos.

Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto o su grado de transparencia -Impresión: manchas blanquecinas, grisáceas y a veces tornasoladas, que presenta la superficie del vidrio y que no desaparece con los procedimientos de limpieza. -Marca de rodillo: zonas despulidas de la superficie, producidas por el contacto de los rodillos de la máquina con la lámina de vidrio en caliente. -Estrella: grietas cortas en la masa del vidrio, que pueden abarcar o no la totalidad del espesor. -Entrada: rajadura que nace en el borde de la hoja, producida por corte defectuoso, irregularidad de recorrido o golpe. -Corte duro: excesiva resistencia de la lámina de vidrio, a quebrarse según La abertura deberá ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos.

41 Instalación eléctrica

41.1 Artefacto de luz tipo LED de 30x30

Incluye la provisión y colocación de artefactos de luz tipo Panel de Embutir LED cuadrado de 30x30cm. Serán tipo luz fría de 27 W. Los circuitos de iluminación y toma corrientes tendrán una carga máxima de 2.200 W. y serán protegidos con disyuntor termomagnético de 10 A. La sección del circuito deberá ser de 4 mm en el tronco y de 2 mm² en los ramales del circuito.

Las cajas para los artefactos de iluminación deberán de estar equipadas con adaptadores o tapas redondas, y deberán tener dispositivos para soportar los artefactos de acuerdo a lo requerido por el artefacto a ser instalado.

41.2 Bocas de tomas y luces en sanitarios, cantina y deposito

El rubro incluye la colocación de los caños electroductos embutidos, la caja de conexión de los tomacorrientes y de las llaves, el cableado y la llave correspondiente. Las cajas de conexión embutidas en la losa serán metálicas, y los caños del tipo electroducto de 3/4 pulgadas. Se cuidará de que los caños tengan las curvas adecuadas para facilitar el posterior cableado. De ser necesario se utilizarán accesorios en los cambios de direcciones. Cada tomacorriente se computará como una boca independiente. Una boca de luz se considerará por cada llave y el conjunto de artefactos de luz que enciendan con la misma. Los artefactos exteriores incluirán dentro de su circuito, además de la llave o interruptor, una fotocélula para el encendido automático. Los artefactos de luz y su colocación no están incluidos en el presente rubro.

Las llaves de luz deberán estar aprobadas por la fiscalización, para lo cual el Contratista deberá presentar previamente una muestra.

Se usarán conductores según se indique en planos y/o cuadro de cargas resultantes del cálculo solicitado, teniendo en cuenta que las aislaciones serán de 600 Volts o más y temperatura de servicio mayor o igual a 70°C. Los conductores deberán ceñirse al siguiente código de colores:

- fase R: rojo; -fase S: blanco;
- fase T: azul; -neutro: negro;
- tierra: verde o verde/amarillo.

Inspecciones: El Contratista solicitará con una anticipación de al menos 3 días, las siguientes inspecciones:

- A la colocación de los electroductos y cajas, tanto en mampostería como en losa, y antes de tapar las canaletas;
- A la terminación del cableado y sus respectivas conexiones;
- A la colocación de los tableros, su conexionado y colocación de las llaves de punto y tomas de corriente;
- A la terminación de los trabajos de instalación;

Los empalmes o derivaciones de conductores serán hechos solamente en cajas de derivación. Los empalmes o derivaciones que deban realizarse sobre la bandeja porta cables serán hechos exclusivamente mediante borneras de conexión de 600 voltios de aislación.

Las cajas de conexión serán de material metálico del tipo octogonal con orejas de sujeción metálicas para tapa o artefactos y con entradas laterales para ductos. Las cajas de derivación embutidas deben ser de material plástico termoestable con tapa plástica asegurada con tornillos, de tamaño adecuado para el servicio que darán.

- 42.1 Placa de bronce adosada a mampostería.**
Dimensiones: 25 cm x 40 cm.
Letras en relieve.
- Este ítem se refiere a la provisión y colocación de una placa recordatoria, la misma que se instalará a la conclusión de la obra en el lugar que sea determinado por el Departamento de Obras.
- La placa deberá ser de una lámina de Bronce de 0.5 mm. de espesor, las letras deberán tener relieve con el texto a definir, debe estar embutido sobre una estructura de mampostería revocada y pintada definida por la contratista, sujeta con tornillos sin fin y cubiertos con tapas de bronce fundido en forma piramidal de 1.5 x 1.5 cm.
- La placa deberá ser fabricada en empresas de serigrafía especializadas en bronce o empresas especializadas en fundido de placas. El diseño y características será proveída por la contratista que deberá ser aprobado por el fiscal de obras.

43 HORMIGON ARMADO

- 43.1 Mesada de H° A° con base de mampostería y revestimiento**
- El ítem comprende un conjunto de rubros para la construcción de una mesada en la cocina con las características que se describen a continuación. Se construirá una losa de hormigón armado de 7 cm de espesor, y 60 cm de ancho, con una longitud conforme a los planos del proyecto, con armadura de varillas de 6 mm cada 15 cm en dos direcciones, con todas las especificaciones determinadas para hormigón armado en los rubros correspondientes. Se asentará sobre mamposterías de ladrillo común, con cemento de ladrillos comunes en ambos extremos de la mesada, además de un soporte en cada extremo de la bacha. Esta mampostería tendrá como base ladrillos prensados de 0.30 cm, en un mínimo de tres hiladas. Se realizará la aislación horizontal correspondiente, y se considerarán las especificaciones referentes a mamposterías, revoques o revestimientos que sean aplicables. Las bases de ladrillos irán revocadas en todas sus caras. La losa tendrá una carpeta base para revestimiento. Las caras externas de la base, el frente longitudinal, la mesada y 60 cm de altura de la pared en todo el largo de la misma irán revestidas con baldosas de cerámica esmaltada P I 5. El Contratista deberá presentar una muestra de las cerámicas al Fiscal de Obras a fin de que sea autorizada previamente a su colocación. Todo el frente de la mesada tendrá una terminación de unos 15 cm construido con un dintel de ladrillos comunes armados con varilla de acero de 8 mm. Que irán revestidos con cerámica. La base tipo zócalo bajo la pileta tendrá una terminación con carpeta y alisado de cemento, de 10 cm de altura.

44 LIMPIEZA FINAL

- 44.1 Limpieza final de obra** Queda establecido que es responsabilidad plena del Contratista, realizar la limpieza periódica de la obra, retirando constantemente de la misma hasta el vertedero autorizado los materiales que sean considerados desechos, así como todo tipo de basura que se genere en la zona de obra, manteniendo la misma de manera a que esta la limpieza final de la obra y del terreno, extrayendo todo resto de material excedente en el terreno, así también quedará a cargo del contratista ordenada y limpia durante todo el tiempo a que duren los trabajos. Asimismo, deberá hacer la limpieza final de la obra construida, debiendo quedar en condiciones para su inmediata ocupación sin que obligue a terceras personas el realizar dichos trabajos en forma adicional. Se deberán retirar todas las obras auxiliares construidas por EL CONTRATISTA, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

Obra: Refacción y Ampliación en el Colegio Nacional de Cambyretá

Ítem	Descripción de Rubros	Unidad	Cantidad
1	Trabajos Preliminares		
1.1	Replanteo y marcación.	m2	867,00
1.2	Cartel de Obra (2,50mx1,50m).	gl	1,00
2	Demolición		
2.1	Demolición de techo con recuperación.	m2	895,00
2.2	Demolición con recuperación de cielorraso de madera machihembrada existente.	m2	485,00
3	Movimiento de suelo		
3.1	Nivelación, relleno y compactación de suelo. (Patio de honor y rampa)	m3	63,00
4	Techo		
4.1	Colocación de chapas galvanizadas N° 26. Incluye aislante tipo Isolant de 5 mm, una cara de aluminio, sobre estructura existente según especificaciones.	m2	895,00
4.2	Viga cumbrera de ángulos metálicos de 15x50 cm. Incluye Sala de Aislamiento.	ml	71,50
5	Cielorraso		

5.1	Cielorraso de machimbre de madera de pino con armazón de madera. Incluye cornisa perimetral.	m2	525,00
6	Mampostería		
6.1	Nivelación de 0,30 m. de ladrillo común y junta de 2 cm en perímetro de piso de patio de honor. (Incluye tarima de mástil).	m2	25,00
6.2	Nivelación de 0,30 m. de ladrillo común y junta de 2 cm. (Vereda).	m2	17,00
7	Piso		
7.1	Piso de hormigón en patio de honor, caminero y en vereda. Espesor 10 cm.	m2	877,00
8	Carpintería metálica		
8.1	Canaleta de desagüe pluvial aérea de chapa N° 24, desarrollo 60 cm.	ml	142,00
8.2	Bajadas de desagüe pluvial de chapa N° 24, desarrollo 50 cm.	ml	77,00
8.3	Cenefa metálica de chapa N° 24, desarrollo 50 cm.	ml	37,00
9	Pintura		
9.1	Barnizado de cielorraso de madera.	m2	525,00
9.2	Pintura de canaletas aéreas, cenefas y bajadas con esmalte sintético.	ml	265,00
10	Instalación eléctrica		
10.1	Extensión de línea subterránea trifásica.	ml	61,33
10.2	Registros eléctricos de mampostería, según esp.	un	3,00
10.3	Bocas de luces	un	63,00
10.4	Artefacto de luz de adosar tipo LED de 30x30 de 27 Wts.	Un	63,00
10.5	Artefacto de luz tipo LED de 30 x 30 en escenario	Un	6,00
10.6	Servicio de instalación de sistema de aireado	Un	30,00
10.7	Tablero seccional, según especificaciones	Un	1,00
11	Mampostería		

11.1	Mampostería de elevación de 0,30 m. con ladrillo común. (Incluye escalones y rampa).	m2	6,50
11.2	Mampostería de elevación de 0,15 m. con ladrillo común. (Incluye escalones y rampa).	m2	26,00
12	Pisos		
12.1	Contrapiso de hormigón de cascotes, de 10 cm. de espesor. Incluye rampa, escenario y escalera.	m2	35,00
12.2	Piso de madera para escenario.	m2	27,00
12.3	Piso calcáreo rojo en la escalera, en la rampa y reposición en salón.	m2	13,00
13	Revoques		
13.1	Revoque de paredes interiores a una capa, fratasado y filtrado, espesor de 1,5 cm.	m2	10,00
14	Pintura		
14.1	Pintura látex interior.	m2	10,00
15	Carpintería metálica		
15.1	Baranda metálica de rampa interior, exterior y escalones	ml	29,00
16	Movimiento de suelo		
16.1	Relleno de suelo compactado en escenario y rampa	m3	23,40
17	Hormigón armado		
17.1	Zapatas de hormigón armado.	m3	0,40
17.2	Cimiento de piedra bruta colocada.	m3	1,00
17.3	Pilar de hormigón armado (incluye tronco).	m3	1,20
17.4	Vigas de hormigón armado.	m3	0,70
17.5	Losa de hormigón armado.	m3	1,20
18	Mampoteria		
18.1	Mampostería de nivelación de 0,30.	m2	1,00
18.2	Mampostería de elevación de 0,15 una cara a la vista	m2	29,00
19	Revoques		

19.1	Revoque tipo azotada impermeable exterior.	m2	42,00
19.2	Revoque exterior a una capa con hidrófugo. Incluye laterales de rampas.	m2	52,00
20	Pintura		
20.1	Pintura látex exterior.	m2	52,00
20.1	Tratamiento de ladrillo visto con pintura siliconada trasparente brillante para exterior	m2	20,00
21	Instalaciones electricas		
21.1	Artefacto de luz tipo LED de 30 x 30	Un	3,00
22	Carpintería metálica		
22.1	Letras corpóreas en polyfan de 25 cm. de altura y 4 cm de relieve.	Un	26,00
CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE NUEVO PARA SANITARIOS Y CANTINA.			
23	Preparación de la obra		
23.1	Limpieza y preparación del terreno	m2	114,00
23.2	Replanteo	m2	114,00
24	Movimiento de suelo: excavaciones y rellenos		
24.1	Excavaciones para cimiento de Piedra bruta, zapata y nivelacion (incluye galería)	m ³	17,00
24.2	Relleno interior compactado	m ³	114,00
25	Cimiento		
25.1	Cimiento de piedra bruta colocada en paredes (0,50 x 0,60) y pilares (0,60 x 0,60 x 0,60)	m ³	17,00
26	Estructura de H° A°		
26.1	Encadenado inferior de H° A° de 13 x 20 cm	ml	43,00
26.2	Encadenado superior de H° A° de 13 x 20 cm	ml	43,00
26.3	Zapatas de hormigón armado. 80x80 cm	m3	0,90
26.4	Pilares de hormigón armado de 15 x 25 en galería.	m3	0,50
26.5	Viga de hormigón armado de 18x30 cm en la galería	m3	0,60
27	Muro de nivelación		

27.1	Nivelación de ladrillo comunes de 0,30 cm.	m2	25,00
28	Aislación Hidrófuga		
28.1	Aislación Hidrófuga horizontal en U invertida	ml	43,00
29	Muros de elevación		
29.1	Elevación de 0,15 de ladrillos comunes prensado para revocar en sanitarios	m ²	230,00
30	Revoques		
30.1	Revoques de paredes, pilares y vigas a una capa fratasado y filtrado, espesor de 1,5 cm	m2	330,00
31	Techo		
31.1	Techo de chapa N° 26 sobre estructura metálica, según especificaciones	m2	135,50
32	Cielorraso		
32.1	Cielorraso de machimbre de PVC en sanitarios, cantina y deposito	m2	85,00
33	Contrapiso, piso y zócalos		
33.1	Contrapiso de hormigón de cascotes. Incluye galería	m2	113,00
33.2	carpeta base para piso	m2	30,00
33.3	Piso de baldosas de granito reconstituido	m2	113,00
33.4	Zócalo calcáreo granítico base gris (incluye pilares)	ml	60,00
34	Carpintería metálica		
34.1	Ventana tipo balancín colocada. De 1,50 x 0,60 m	m ²	6,00
34.2	Ventana tipo balancín colocada. De 0,60 x 0,40 m	m ²	2,00
34.3	Canaleta c/ chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm.	ml	21,00
34.4	Bajadas c/chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm.	ml	16,00
34.5	Cenefa metálica de chapa N° 24, desarrollo 50 cm.	ml	13,00
34.6	Viga metálica (15x50) para cumbrera	ml	10,50

35 instalación sanitaria: desagües y colocación de artefactos.

35.1	Desagüe cloacal de baño sexado PB, hasta el primer registro	Un	1
35.2	Desagüe cloacal de baño discapacitado en PB, hasta el primer registro	Un	1
35.3	Desagüe cloacal de baño de profesores en PB, hasta el primer registro	Un	1
35.4	Desagüe de pileta de cocina con desengrasador hasta primer registro	Un	1
35.5	Artefactos sanitarios colocados en bloque de baño para damas, según planos y especificaciones.	Un	1
35.6	Artefactos sanitarios colocados en bloque de baño para caballeros, según planos y especificaciones.	Un	1,00
35.7	Artefactos sanitarios colocados en baño discapacitado.	Un	1,00
35.8	Artefactos sanitarios colocados en baño de profesores.	Un	1,00
35.9	Pozo ciego de Ddiámetro 1,50 x profundidad de 3,00 m	Un	1,00
35.10	Cámara Séptica de 1,00 x 1,60 x 1,20 m	Un	1,00

36 Instalación de agua fría

36.1	Instalación completa de agua fría en baño para discapacitados	Gl	1,00
36.2	Instalación completa de agua fría en baño para de profesores.	gl	1,00
36.3	Instalación completa de agua fría en baño sexado damas y caballeros en Pl Baja	gl	1,00
36.4	Instalación completa de agua fría en baños sexados y cantina	Gl	1,00
36.5	Extensión de cañería de agua subterránea de 3/4"	ml	10,00
36.6	Instalación completa de agua fría en cantina	gl	1,00

37 Aberturas

37.1	Puerta tablero de Cedro 5 cm- 0,80 x2,10 m (P3), s/ esp. Incluye marcos, contramarcos y herrajes	Un	2,00
------	--	----	------

37.2	Puerta placa de Cedro 5 cm- 1,00x2,10 m (P3), s/ esp. Incluye marcos, contramarcos y herrajes	Un	4,00
37.3	Puerta placa vaivén hoja (0,70 x 1,60 m. cada hoja), (P4), según especificaciones.	Un	5,00
38	Revestimientos		
38.1	Revestimiento de cerámica esmaltada en sanitarios y cocina	m ²	130,00
39	Pinturas		
39.1	Pintura Látex interior / exterior en paredes y pilares revocados	m ²	330,00
39.2	Pintura de balancines metálicos con esmalte sintético.	m ²	5,00
39.3	Pintura de canaletas aéreas, bajadas y cenefa	ml	37,00
39.4	pintura al barniz para cielo rarraso de machimbre de madera	m2	85,00
39.5	Pintura de abertura de madera al barniz	m ²	35,00
40	Vidrio		
40.1	Vidrios de 3 mm colocados	m ²	27,00
41	Instalación eléctrica		
31.1	Artefacto de luz tipo LED de 30x30	Un	8,00
31.2	Bocas de tomas y luces en sanitarios, cantina y deposito	Un	10,00
42	Placas		
42.1	Placa de bronce adosada a mampostería. Dimensiones: 25 cm x 40 cm. Letras en relieve.	Un	1,00
43	Hormigón armado		
43.1	Mesada de hormigon armado con base de manposteria y revestimiento.	m2	1,20
44	Limpieza final		
44.1	Limpieza final de obra	gl	1,00

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las Contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en las Contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a las Contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia a las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

NO APLICA.

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Arq. Luis Roa Director de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Cambyretá
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

La necesidad de la contratación emerge de la situación actual del Colegio Nacional de Cambyretá actualmente la infraestructura de la Institución se encuentra dañada y con el correr del tiempo la situación ha empeorado es por ello la urgente necesidad de contar con una infraestructura en optimas condiciones a fin de brindar un ambiente propicio y seguro para el desarrollo de las clases velando por la seguridad y comodidad de los estudiantes y docentes que acuden a la mencionada institución educativa

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Responde a una necesidad temporal.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Se establecieron conforme a la complejidad técnica según el proyecto de obras presentado por el Arq. Luis Roa de la Municipalidad de Cambyretá, para lo cual luego de la

examinación de la Institucion Educativa procedieron a los cálculos técnicos para la realización de los planos, presupuestos y especificaciones de la misma.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
EN EL SICP		

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

210 (doscientos diez)días corridos prorrogable en 40 (cuarenta) dias por inclemencia del tiempo. La ejecución de la Obra se considerara a partir de la fecha del acta de inicio de la misma Las prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de las Obras es: Colegio Nacional de Cambyreta.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
-----------	------	--

<i>Inicio</i>	<i>Acta de Inicio</i>	<i>Diez días después de la firma del contrato.</i>
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>30 días después del inicio de las obras</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>60 días después del inicio de las obras</i>
<i>Certificado 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>90 días después del inicio de las obras</i>
<i>Certificado 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>120 días después del inicio de las obras</i>
<i>Certificado 5</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>150 días después del inicio de las obras.</i>
<i>Certificado 6</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>180 días después del inicio de las Obras</i>
<i>Certificado 7</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>210 días después del inicio de las Obras.</i>
<i>Terminación de la Obra (terminación de todos los trabajos contractuales)</i>	<i>Recepción Provisoria</i>	<i>210 días después del inicio de las obras</i>
<i>Recepción Definitiva</i>	<i>Recepción Definitiva</i>	<i>30 días después de la recepción provisoria o conclusión de las correcciones solicitadas, siempre que sea dentro del plazo contractual incluyendo prórrogas.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py//docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de: 3 (tres) días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 40.000.000 (cuarenta millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 40.000.000 (cuarenta millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 40.000.000 (cuarenta millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: obligatorios.

Contenido del precio del contrato

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$R_m = P_{m0} [\sum_{k=1}^{n} A_k (I_{km} - 1)] \quad k=1 \quad I_{k0}$$

Donde: R_m : Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m

P_{m0} : Monto certificados en el mes m a precios básicos.

A_k : Coeficientes de incidencia del insumo k a ser ajustado por la fluctuación del índice I_{km} . La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

I_{k0} : Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

I_{km} : Precio de insumo k en el mes m , publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).-

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud física vía mesa de entrada de la Municipalidad de Cambyretá.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán

efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las certificaciones serán entregadas cada treinta días, el formato será otorgado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, las certificaciones de obras al momento de la entrega deberán estar acompañadas de una nota dirigida al intendente, la factura correspondiente (según detalles de las condiciones contractuales punto 8)

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: *El Monto correspondiente al porcentaje del fondo de reparo, intereses por moras, otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimiento del contratista.*

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección : Departamento de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Cambyretá

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La entrega de la zona de obras será por el total, no se requerirá de autorizaciones.

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

(0,5%) cero coma cinco por ciento, del monto total del contrato, por cada día de atraso, se consideran días corridos.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

10 (diez) días corridos

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

10 (diez) días hábiles

Recepción definitiva de las obras

1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: *30 (treinta) días* contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: cinco días después de la recepción provisoria

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

NO APLICA

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a arbitraje:

Si

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

